

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N° 4924

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 20 DE OCTUBRE DE 2004

APROBADA EN LA SESIÓN 4932 DEL MARTES 16 DE NOVIEMBRE DE 2004



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>AGENDA</u> . Ampliación	2
2. <u>COMISIONES PERMANENTES</u> . Integración	2
3. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Enmienda al artículo XXI de la Convención sobre el Comercio Internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, adoptada en reunión extraordinaria en la conferencia de las partes, en Gaborone, Botswana. Criterio de la U.C.R.	5
4. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Ley de Pesca y Acuicultura. Propuesta de modificación al artículo 51. Criterio de la U.C.R.	9
5. <u>REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y SERVICIO DOCENTE</u> . Prórroga a comisión especial que realiza la revisión.	21
6. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u>	26
7. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	29
8. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes.	37
9. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Permiso para la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez.	41

Acta de la sesión N.º 4924, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles veinte de octubre de dos mil cuatro.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud, Directora; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; Dra. Yamileth González García, Rectora; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; Licda. Marta Bustamante Mora, Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Área de Sedes Regionales; M.Sc. Wálter González Barrantes, Sector Administrativo; Srta. Cindy Torres Quirós, Sr. Miguel Á. Guillén, Sector Estudiantil, y M.Sc. Óscar Mena Redondo, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Sr. Miguel Á. Guillén Salazar, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

ARTÍCULO 1

La señora Directora somete a votación una ampliación de agenda para conocer el oficio CU-M-04-10-217, referente a la solicitud de permiso de la doctora Montserrat Sagot Rodríguez.

La señora Directora somete a votación la modificación de agenda, para conocer la solicitud de permiso de la Dra. Montserrat Sagot, después de la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Sr. Miguel Á. Guillén Salazar, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una ampliación de agenda para conocer como punto 5 de la agenda, el oficio CU-M-04-10-217, referente a la solicitud de permiso de la doctora Montserrat Sagot Rodríguez.

*****A las ocho horas y treinta y cinco minutos, ingresa en la sala de sesiones la Dra. Yamileth González. *****

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario continúa con el análisis de los puntos de la sesión N.º 4923 y procede a la integración de las Comisiones Permanentes período octubre 2004-octubre 2005.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI da lectura a la propuesta para la conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, la cual dice:

Considerando que:

1. *El Estatuto Orgánico en el artículo 30, inciso j) establece que son funciones del Consejo Universitario nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para períodos sucesivos.*
2. *El artículo 30 del Reglamento del Consejo Universitario indica que el*

Consejo Universitario, a propuesta de su Director, integrará las comisiones permanentes y designará a los respectivos coordinadores, en la segunda quincena del mes de octubre de cada año. Asimismo el Consejo Universitario integrará las comisiones especiales que juzgue necesarias.

Acuerda.

Proponer la siguiente conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario durante el período octubre 2004-octubre 2005.

Comisión de Estatuto Orgánico: M.Sc. Margarita Meseguer Quesada en la coordinación, Licda. Marta Bustamante Mora, Dr. Víctor Sánchez Corrales, Srta. Cindy Torres Quirós.

Comisión de Reglamentos: M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita en la coordinación, M.Sc. Óscar Mena Redondo, Licda. Marta Bustamante Mora, M.Sc. Wálter González Barrantes, Bach. Miguel Á. Guillén Salazar.

Comisión de Asuntos Jurídicos: Dr. Manuel Zeledón Grau en la coordinación, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, M.Sc. Margarita Meseguer Quesada.

Comisión de Presupuesto y Administración: M.Sc. Wálter González Barrantes en la coordinación, M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, M.Sc. Óscar Mena Redondo, Bach. Miguel Á. Guillén Salazar.

Comisión de Política Académica: Dr. Víctor M. Sánchez Corrales en la coordinación, Dr. Manuel Zeledón Grau, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Srta. Cindy Torres Quirós.

Agrega la señora Directora que en las comisiones además participan los representantes de la señora Rectora, asignados por ella. La participación de los Vicerrectores y Vicerrectoras es fundamental en estas comisiones y en este

período ha sido especialmente provechoso el trabajo, por lo que desea destacarlo.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN sugiere que se agregue el nombre de la Licda. Marta Bustamante en la Comisión de Asuntos Jurídicos por cuanto es conveniente que sean cuatro los miembros del Consejo Universitario en esa Comisión. Lo anterior porque generalmente es mayor el número de personas que llega al plenario con conocimiento de los casos y además la discusión resultaría más rica.

LA M.Sc. JOLLYANNA Malavasi, en atención a la propuesta pregunta, a la Licda. Marta Bustamante si ella podría colaborar en una tercera Comisión, la de Asuntos Jurídicos. Cada uno de los miembros participa en dos comisiones, ella participaría en tres.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE responde que está en disposición de colaborar en las tres comisiones.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI explica a los señores y las señoras del Consejo Universitario que además de las comisiones en que participan, cuando hay un tema de interés, pueden hacerlo en las otras comisiones, aunque no sean miembros de ellas. Por decisión de la misma comisión permanente, el coordinador a veces anuncia las comisiones ampliadas, se trata en ese caso de un llamado a todos para que participen porque en el seno de la comisión detectan que se trata de un tema muy sensible para la Universidad.

****A las ocho horas y cuarenta y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.****

****A las ocho horas y cuarenta y siete minutos, se retira de la sala de sesiones el M.Sc. Óscar Mena ****

****A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, se reanuda la sesión con la

presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Sr. Miguel Á. Guillén Salazar, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González, M.Sc. Jollyanna Malavasi. ****

La señora Directora somete a votación la propuesta de integración de las comisiones permanentes del Consejo Universitario con la incorporación de la Licda. Marta Bustamante en la Comisión de Asuntos Jurídicos y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Sr. Miguel Á. Guillén Salazar, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Sr. Miguel Á. Guillén Salazar, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra.

Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- El Estatuto Orgánico en el artículo 30 inciso j) establece que son funciones del Consejo Universitario: “Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para períodos sucesivos”
- 2.- El artículo 30 del Reglamento del Consejo Universitario indica que: “El Consejo Universitario, a propuesta de su Director, integrará las comisiones permanentes y designará a los respectivos coordinadores en la segunda quincena del mes de octubre de cada año. Asimismo, el Consejo Universitario integrará las comisiones especiales que juzgue necesarias.

ACUERDA:

Integrar las comisiones permanentes del Consejo Universitario, durante el período octubre 2004-octubre 2005 de la siguiente manera:

Comisión de Estatuto Orgánico	Comisión de Reglamentos	Comisión de Asuntos Jurídicos	Comisión de Presupuesto y Administración	Comisión de Política Académica
M.Sc. Margarita Meseguer Quesada Coordinadora	Magíster Alfonso Salazar Matarrita Coordinador	Dr. Manuel Zeledón Grau Coordinador	M.Sc. Wálter González Barrantes Coordinador	Dr. Víctor Sánchez Corrales Coordinador
Licda. Marta Bustamante Mora	M.Sc. Óscar Mena Redondo	M.Sc. Margarita Meseguer Quesada	M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita	Dr. Manuel Zeledón Grau
Dr. Víctor Sánchez Corrales	Licda. Marta Bustamante Mora	Dra. Montserrat Sagot Rodríguez	M.Sc. Óscar Mena Redondo	Dra. Montserrat Sagot Rodríguez

Srita. Cindy Torres Quirós	M.Sc. Wálter González Barrantes	Licda. Marta Bustamante Mora	Bach. Miguel Ángel Guillén Salazar	Srita. Cindy Torres Quirós
	Bach. Miguel A. Guillén Salazar			

ACUERDO FIRME

A las ocho horas y cincuenta y siete minutos, ingresa en la sala de sesiones la Srta. Cindy Torres.

ARTÍCULO 3

La Comisión Especial nombrada de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión 4842, artículo 7, presenta el dictamen CE-DIC-04-23 sobre el proyecto de ley denominado “Proyecto de ley denominado *Enmienda al artículo XXI de la Convención sobre el Comercio Internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, adoptada en reunión extraordinaria en la conferencia de las partes, en Gaborone, Botswana*. Expediente 15.365 Dictamen CE-DIC-04-23.”.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN, antes de proceder a la lectura del dictamen, aclara que la capital de Botswana es Gaborone. En la comunicación oficial de la Asamblea Legislativa se indica Gaborone y no fue sino hasta ayer, al consultar por Internet, que se dieron cuenta de ello, por lo que así quedó en el dictamen. La idea es corregirlo en el acuerdo.

Da lectura al dictamen, el cual a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, Lic. Rolando Laclé Castro, remitió a la señora Rectora, Dra. Yamileth González García, el oficio de fecha 24 de junio de 2004, al que adjunta el proyecto de ley

denominado *Enmienda al artículo XXI de la Convención sobre el Comercio Internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres, adoptada en reunión extraordinaria de la conferencia de las partes, en Gaborone, Botswana*. Expediente 15.365.

2. Con fecha 9 de julio de 2004, la señora Rectora elevó, para consideración de los miembros del Consejo Universitario, copia de la nota suscrita por el Presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior (oficio R-3693-2004).
3. El Director del Consejo Universitario, con base en las facultades que le confiere el acuerdo tomado en la sesión 4842, artículo 7, del 29 de octubre de 2003, de conformar comisiones ad hoc para analizar proyectos de ley, solicitó al Dr. Manuel Zeledón Grau, miembro del Consejo Universitario, que coordinara la Comisión.
4. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

5. El texto de la enmienda enviada a la Universidad de Costa Rica por parte de la Asamblea Legislativa indica lo siguiente:

ENMIENDA De acuerdo con el Artículo XVII de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora silvestres, firmada en Washington D.C. el 3 de marzo de 1973, se convocó a una reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes, en Gaborone, Botswana, el 30 de Abril de 1983.

Las siguientes Partes estuvieron representadas: Argentina, Australia, Austria, Bolivia, Botswana, Brasil, Canadá, Chile, China, Dinamarca, Finlandia, Francia, Gambia, Guyana, India, Indonesia, Israel, Italia, Japón, Kenya, Liberia, Madagascar, Malawi, Malasia, Mozambique, Nepal, Noruega, Pakistán, Papúa Nueva Guinea, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, Rwanda, Sta. Lucia, Senegal, Seychelles, Sur África, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Unida de Camerún, Estados Unidos de América, Uruguay y Zambia.

Por la mayoría requerida de dos tercios de las Partes presentes y votantes, la reunión adoptó una enmienda al Artículo XXI de la Convención, la cual agrega después de las palabras "Depositary Government" (Gobierno Depositario), los siguientes cinco párrafos:

1. La presente Convención estará abierta a la adhesión de cualquier organización de integración económica regional constituida por Estados soberanos con competencia para negociar, concluir y hacer aplicar acuerdos internacionales relativos a cuestiones que les hayan sido remitidas por sus Estados miembros y que están cubiertas por la presente Convención.
2. En sus instrumentos de adhesión dichas organizaciones declararán el grado de su competencia en los asuntos cubiertos por la Convención. Estas organizaciones informarán asimismo al Gobierno Depositario de cualquier modificación sustancial en el grado de su competencia. Las notificaciones enviadas por las organizaciones que tengan por objeto una integración económica regional en relación con su competencia en los asuntos cubiertos por esta Convención y las modificaciones a dicha competencia serán distribuidas a las Partes por el Gobierno Depositario.
3. En los asuntos de su competencia, esas organizaciones ejercerán los derechos y cumplirán las obligaciones que la Convención atribuye a sus Estados miembros, que son Partes de la Convención. En esos casos, los Estados miembros de esas organizaciones no podrán ejercer tales derechos individualmente.

4. En los ámbitos de su competencia, las organizaciones que tengan por objetivo una integración económica regional ejercerán su derecho de voto con un número de votos igual al número de sus Estados Miembros que son Partes de la Convención. Dichas organizaciones no ejercerán su derecho de voto en el caso de que sus Estados Miembros ejerzan el suyo, y viceversa.
5. Cualquier referencia a una Parte, en el sentido del párrafo h) del Artículo I de la presente Convención, a Estado/Estados o a Estado Parte/Estados Partes de la Convención será interpretada como incluyendo una referencia a cualquier organización de integración económica regional con competencia para negociar, concluir y hacer aplicar acuerdos internacionales en los asuntos cubiertos por la presente Convención.
6. La Comisión ad hoc solicitó el criterio de la Oficina Jurídica y de la Contraloría Universitaria acerca del proyecto de ley (oficio CE-CU-04-53 del 6 de agosto de 2004).
7. La Contraloría Universitaria envió su criterio, mediante el oficio OCU-R-130-2004, del 23 de agosto de 2004.
8. La Oficina Jurídica emitió su en los oficios OJ-1230-2004, del 27 de agosto de 2004, y OJ-1248-2004, del 31 de agosto de 2004

ANÁLISIS

Con el fin de analizar el proyecto de ley denominado *Enmienda al artículo XXI de la Convención sobre el Comercio Internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, adoptada en reunión extraordinaria de la conferencia de las partes, en Gaborone, Botswana*. Expediente 15.365, el Consejo Universitario integra una Comisión ad hoc con las siguientes personas: Doctor Manuel Zeledón Grau, Miembro del Consejo Universitario; Magíster Federico Bolaños Vives, Subdirector de la Escuela de Biología; Licenciada Isabel Carpio Malavasi, especialista del Laboratorio de Productos Forestales de la Facultad de Ingeniería; Magíster Jorge Warner Pineda, Director del Jardín Botánico Lánkester. Todos son académicos de la institución y tres, representantes de la Universidad de Costa Rica ante la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES, siglas en inglés) en Costa Rica. Además, se contó con la asesoría de la Oficina Jurídica y de la Contraloría Universitaria.

El día 7 de setiembre de 2004, la Comisión analizó la Enmienda al artículo XXI de la *Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres*. Desde el punto de vista de la biodiversidad, es necesario que Costa Rica, articule cada día sus esfuerzos de protección con el fin de contribuir a la prevención de extinción de especies, así como con regulaciones en relación con el comercio internacional de flora y fauna. Sin duda alguna, conviene que Costa Rica aumente su apoyo a la *Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre* (CITES).

Las transformaciones en los procesos de relaciones internacionales, cooperación entre países y en los bloques económicos del mundo, llevan a pensar que instrumentos jurídicos como las convenciones, tienen necesidad de realizar cambios acordes a las pautas internacionales. El caso particular de esta Enmienda, además de permitir la adhesión de las organizaciones de integración económica regional, se establece el procedimiento para el ejercicio del voto en calidad de bloque de organizaciones o el ejercicio de éste en forma individual, o sea por país.

Desde este punto de vista, la enmienda tiene como fin facilitar la representación de grupos de países en las asambleas, adicional al mecanismo actual de representación individual. Por otra parte, ofrece la oportunidad de que organizaciones regionales de integración económica se adhieran a la convención.

La Comisión ad hoc cree necesario aclarar que el párrafo cuarto, referido al ejercicio del derecho al voto no es un mecanismo para duplicar, aumentar o disminuir los votos por país en las Asambleas del órgano director de esta convención. Además, que la autonomía del país queda salvaguardada para efectos de votación con lo que establece el artículo 4, en el sentido de que cada país puede ejercer individualmente su derecho al voto, aunque forme parte de alguna organización de integración regional acreditada.

Considerando que los conglomerados de países miembros de dicha convención realizan un trabajo vital, el cual, entre otras cosas, suministra listas de especies amenazadas y en peligro de extinción, información que se encuentra disponible para los organismos encargados de la conservación de especies de flora y fauna en el mundo, la Comisión ad hoc estimó que, aparte de no presentar roces con la autonomía universitaria, es conveniente que el país apruebe la enmienda del artículo 21 de la Convención señalada.

Por lo tanto, la Comisión ad hoc presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. El diputado Lic. Rolando Laclé Castro, Presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa, remitió a la señora Rectora, Dra. Yamileth González García, el oficio de fecha 24 de junio de 2004, al que adjunta el proyecto de ley denominado Enmienda al artículo XXI de la Convención sobre el Comercio Internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, adoptada en reunión extraordinaria de la conferencia de las partes, en Gaborone, Botswana. Expediente 15.365.
2. El proyecto de ley lo eleva la señora Rectora para consideración del Consejo Universitario, con el fin de que este Órgano se pronuncie sobre el particular (R-3693-2004 del 9 de julio de 2004).
3. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.
4. La Oficina Jurídica no encuentra elementos que se contrapongan a los intereses y la normativa institucional (OJ-1230-2004 del 27 de agosto de 2004 y OJ-1248-2004 del 31 de agosto de 2004). De igual forma, la Contraloría Universitaria argumentó que no se evidencia situación alguna referente a elementos que afecten a la Universidad de Costa Rica (OCU-R-130-2004 del 23 de agosto de 2004).
5. La Comisión ad hoc nombrada para dictaminar sobre esta enmienda, recomienda que la Universidad de Costa Rica apoye su aprobación.

ACUERDA

1. Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio del Presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales y

Comercio Exterior, que la Universidad de Costa Rica no encuentra en el proyecto de ley *Enmienda al artículo XXI de la Convención sobre el Comercio Internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, adoptada en reunión extraordinaria de la conferencia de las partes, en Gaborone, Botswana*, aspectos que afecten su estructura y autonomía, y que, por el contrario, considera conveniente que Costa Rica suscriba esta enmienda, razón por la cual recomienda su aprobación.”

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a discusión el dictamen.

La señora Directora propone una sesión de trabajo.

****A las nueve horas y siete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.****

****A las, nueve horas y diez minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén Salazar, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González, M.Sc. Jollyanna Malavasi.****

La señora Directora somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén Salazar, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos
EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén Salazar, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El diputado Lic. Rolando Laclé Castro, Presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa, remitió a la señora Rectora, Dra. Yamileth González García, el oficio de fecha 24 de junio de 2004, al que adjunta el proyecto de ley denominado Enmienda al artículo XXI de la Convención sobre el Comercio Internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, adoptada en reunión extraordinaria de la conferencia de las partes, en Gaborone, Botswana. Expediente 15.365.
2. El proyecto de ley lo eleva la señora Rectora para consideración del Consejo Universitario, con el fin de que este Órgano se pronuncie sobre el particular (R-3693-2004 del 9 de julio de 2004).
3. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

4. La Oficina Jurídica no encuentra elementos que se contrapongan a los intereses y la normativa institucional (OJ-1230-2004 del 27 de agosto de 2004 y OJ-1248-2004 del 31 de agosto de 2004). De igual forma, la Contraloría Universitaria argumentó que no se evidencia situación alguna referente a elementos que afecten a la Universidad de Costa Rica (OCU-R-130-2004 del 23 de agosto de 2004).
5. La Comisión ad hoc nombrada para dictaminar sobre esta enmienda, recomienda que la Universidad de Costa Rica apoye su aprobación.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio del diputado Lic. Rolando Laclé Castro, Presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, que la Universidad de Costa Rica no encuentra en el proyecto de ley *Enmienda al artículo XXI de la Convención sobre el Comercio Internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, adoptada en reunión extraordinaria de la conferencia de las partes, en Gaborone, Botswana*, aspectos que afecten su estructura y autonomía, y que por lo contrario,

considera conveniente que Costa Rica suscriba esta enmienda, razón por la cual recomienda su aprobación.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 4

La Comisión Especial, nombrada de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión 4842, artículo 7, presenta el dictamen CE-DIC-04-25 sobre el artículo 51 del proyecto de ley denominado “Ley de Pesca y Acuicultura”. Expediente 15.065.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. EL Consejo Universitario aprobó el criterio de la Universidad de Costa Rica con respecto al proyecto de ley denominado “Ley de Pesca y Acuicultura”. Expediente 15.065 (sesión N.º 4789, artículo 3, del 3 de marzo de 2003).
2. El Presidente de la Asamblea Legislativa remitió a la Universidad de Costa Rica el nuevo texto propuesto de reforma para el artículo 51 del proyecto de ley denominado “Ley de Pesca y Acuicultura”. Expediente 15.065 (Pte-Aleg.503, del 9 de agosto de 2004).
3. La Rectoría elevó para consideración de los miembros del Consejo Universitario la copia del artículo 51 (nueva modificación) del proyecto de ley denominado “Ley de Pesca y Acuicultura”. Expediente 15.065 (R-4315-2004, del 10 de agosto de 2004).
4. En concordancia con el procedimiento dispuesto por este Órgano en la sesión N.º 4842, artículo 7, celebrada el 29 de octubre de 2003, la Dirección del Consejo Universitario nombró una comisión ad hoc para analizar la modificación del artículo 51 del proyecto de ley “Ley de Pesca y Acuicultura”. Esta comisión quedó integrada por la M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, miembro del Consejo Universitario; M.Sc. Rodrigo Rosales Rodríguez, Director de la Escuela de Zootecnia; M.Sc. Susan Chen Mok, Directora de la Sede Regional del Pacífico; M.Sc. Juan Chavarría Chaves, investigador del Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) y profesor de la Escuela de

Estadística; Dr. Álvaro Morales Ramírez, investigador del Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) y profesor de la Escuela de Biología, y M.Sc. Óscar Mena Redondo, miembro del Consejo Universitario, quien coordina (CP-04-100, del 23 de agosto de 2004). Este equipo de académicos había elaborado el dictamen CE-DIC-03-16, del 1.º de abril de 2003, el cual contenía la propuesta de criterio de la Institución en torno a la totalidad del texto del citado proyecto.

5. La Comisión ad hoc solicitó criterio a la Oficina Jurídica y a la Contraloría Universitaria acerca del texto propuesto para el artículo 51 del proyecto de ley denominado "Ley de Pesca y Acuicultura". Expediente 15.065 (CE-CU-04-60, del 24 de agosto de 2004).
6. La Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria emitieron su criterio con respecto al citado proyecto (OJ-1249-2004, del 30 de agosto de 2004 y OCU-R-135-2004, del 1.º de setiembre de 2004).

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión ad hoc nombrada por el Consejo Universitario para analizar el nuevo texto propuesto al artículo 51 del proyecto de ley denominado "Ley de Pesca y Acuicultura". Expediente 15.065, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de la educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. El presidente de la Asamblea Legislativa, Gerardo González Esquivel, remitió a la Universidad de Costa Rica el nuevo texto propuesto para el artículo 51 del proyecto de ley denominado "Pesca y Acuicultura". Expediente 15.065 (Pte-Aleg.503, del 9 de agosto de 2004).
3. La Rectoría elevó el nuevo texto propuesto para el artículo 51 del proyecto de ley denominado "Pesca y Acuicultura" al Consejo

Universitario para la elaboración del criterio institucional (R-4315-2004, del 10 de agosto de 2004).

4. La Dirección del Consejo Universitario nombró una comisión ad hoc para analizar la modificación del artículo 51 del proyecto de ley "Ley de Pesca y Acuicultura", en concordancia con el procedimiento dispuesto por este Órgano en la sesión N.º 4842, artículo 7, celebrada el 29 de octubre de 2003. Esta comisión estuvo integrada por la M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, miembro del Consejo Universitario; M.Sc. Rodrigo Rosales Rodríguez, Director de la Escuela de Zootecnia; M.Sc. Susan Chen Mok, Directora de la Sede Regional del Pacífico; M.Sc. Juan Chavarría Chaves, investigador del Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) y profesor de la Escuela de Estadística; Dr. Álvaro Morales Ramírez, investigador del Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) y profesor de la Escuela de Biología, y M.Sc. Óscar Mena Redondo, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó.
5. El proyecto de ley denominado "Ley de Pesca y Acuicultura" procura entre otras cosas regular la extracción, el procesamiento, la comercialización, la explotación y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas del país.
6. El texto inicial para el artículo 51 del proyecto de ley denominado "Ley de Pesca y Acuicultura, establece que:

ARTÍCULO 51.-Del producto que se obtenga por los cánones por concepto de registro y licencia de pesca de los barcos atuneros con bandera extranjera, así como de las multas y los comisos generados por la pesca que realicen esos barcos en aguas de jurisdicción costarricense, le corresponderá:

a) Un veinticinco por ciento (25%) a la Universidad de Costa Rica, para financiar el funcionamiento, la docencia, la acción social y la investigación del Centro Regional Universitario con sede en Puntarenas.

b) Un veinticinco por ciento (25%) a la Universidad Nacional, para financiar el funcionamiento de la carrera de Biología Marina de su Escuela de Ciencias Biológicas, cuya sede estará en la ciudad de Puntarenas o sus alrededores; también para el establecimiento, el desarrollo y la protección de un sistema de reservas científicas, marinas y terrestres en el Golfo de Nicoya y las zonas adyacentes.

- c) *Un veinte por ciento (20%) para el Servicio Nacional de Guardacostas.*
- d) *Un veinte por ciento (20%) para el INCOPESCA.*
- e) *Un cinco por ciento (5%) para la UCR en Limón, para financiar el desarrollo de la pesca y la acuicultura.*
- f) *Un cinco por ciento (5%) para la UCR en Guanacaste, para financiar el desarrollo de la pesca y la acuicultura.*
7. En la moción N.º 232, de la sesión N.º 43, del Plenario Legislativo se sugirió incluir dentro de los posibles beneficiarios a los que hace referencia el artículo 51 del citado proyecto de Ley, a los Colegios Universitarios. Razón por la cual, el texto a dicho artículo se procura modificar de la siguiente manera:
- ARTÍCULO 51.- Del producto que se obtenga por los cánones por concepto de registro y licencia de pesca de los barcos atuneros con bandera extranjera, así como de las multas y los comisos generados por la pesca que realicen esos barcos en aguas de jurisdicción costarricense, le corresponderá:*
- a) Un VEINTICINCO por ciento (25%) a La Universidad de Costa Rica (UCR), para financiar el funcionamiento, la docencia, la acción social y la investigación del Centro Regional Universitario con sede en Puntarenas.
- b) Un VEINTICINCO por ciento (25%) a la Universidad Nacional (UNA), para financiar el funcionamiento de la carrera de Biología Marina de su Escuela de Ciencias Biológicas, cuya sede estará en la ciudad de Puntarenas o sus alrededores, también para el establecimiento, el desarrollo y la protección de un sistema de reservas científicas, marinas y terrestres en el Golfo de Nicoya y las zonas adyacentes.
- c) Un DIEZ por ciento (10%) para el Servicio Nacional de Guardacostas.
- d) Un VEINTE por ciento (20%) para el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA).
- e) UN DIEZ por ciento (10%) para distribuir por partes iguales entre los Colegios Universitarios y las sedes de la Universidad de Costa Rica, para financiar docencia, acción social, investigación en el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de esos productos en la Provincia de Limón.
- f) UN DIEZ por cierto (10%) para distribuir por partes iguales entre los Colegios Universitarios y las sedes de la Universidad de Costa Rica para financiar docencia, acción social, investigación en el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de esos productos en la provincia de Guanacaste. (El subrayado no corresponde al original).
8. El artículo 51 del proyecto de ley denominado "Ley de Pesca y Acuicultura" tiene el objetivo de proveer recursos económicos imprescindibles para financiar los programas de docencia, acción social y de investigación de las Sedes Regionales de la Institución ubicadas en las provincias de Puntarenas, Limón y Guanacaste.
9. La Universidad de Costa Rica continúa con el fortalecimiento de la docencia, la investigación y la acción social en sus Sedes Regionales; para ello es fundamental contar con recursos financieros suficientes que permitan atender las necesidades de desarrollo particular que requieren las diversas regiones del país.
10. El financiamiento adicional del Estado para los programas científicos y tecnológicos impulsados por las universidades públicas, es vital para contribuir al desarrollo económico y social de las regiones costeras más vulnerables del país.

ACUERDA

Recomendar a la Asamblea Legislativa, no modificar el texto del artículo 51 del proyecto de ley denominado "Ley de Pesca y Acuicultura". Expediente N.º 15.065. Esto por cuanto la intención de asignar recursos financieros a los colegios universitarios, que actualmente mantienen convenios de vinculación y cooperación con la Universidad de Costa Rica, afecta directamente al Servicio Nacional de Guardacostas, pues la disminución de los recursos percibidos por

esta entidad podría menoscabar la capacidad de vigilancia de los mares, y por ende, los ingresos percibidos por comisos, multas, entre otros, destinados a financiar las áreas de docencia, investigación y acción social en las Sedes Regionales de Puntarenas, Limón y Guanacaste.”

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER agrega que la principal objeción que se tiene en relación con el cambio, es que el debilitamiento del Servicio Nacional de Guardacostas, eventualmente podría ocasionar un debilitamiento en los ingresos que se perciben por comisos, multas y otros. Es el Servicio Nacional el que se encarga de que se perciban esos ingresos, o sea, va en cadena.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR pregunta a la Dra. Yamileth González si la Universidad percibe, de acuerdo con el artículo 51 actual de la Ley de Pesca y de Acuicultura, los recursos ahí señalados. Agrega que esta Ley se aplica, el Ministerio de Hacienda traspasa esos fondos a la Institución.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ sabe que tradicionalmente se ha traspasado el 25 por ciento que se asigna a la Sede de Puntarenas. Esta reforma establece un 5 por ciento para las otras sedes es reciente. En cuanto al 5 por ciento a Limón y a Guanacaste, ella tendría que verificarlo. Sabe que el 25 por ciento en Puntarenas lo reciben regularmente.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR considera que la propuesta que plantea la Comisión es aceptable en el sentido de que los cambios que se hacen al punto e) y f), además de dividir la situación con los colegios universitarios, la restringe hacia lo que es un proceso en Limón y en Guanacaste que tiene que ver exclusivamente con el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de esos productos. Ciertamente que el recurso

proviene de esa Ley, pero sí hay una restricción tácita.

Por otro lado, habría que ver si las Sedes de Limón y de Guanacaste están involucradas en ese proceso. La Sede de Puntarenas ha estado involucrada en el proceso históricamente. Entonces, aquí la Ley vendría como a amarrar la contribución a la Universidad en límites que en algunas circunstancias no se podrían utilizar o habría reclamos del Gobierno a la hora en que la Universidad utilice estos recursos. Por ese motivo, él está de acuerdo con la recomendación que hace la Comisión de no modificar lo que existe actualmente, aún incluyendo lo que ahí se plantea como razón fundamental para no debilitar el Servicio Nacional de Guardacostas.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ piensa que se “desviste un santo para vestir a otro.” Pueden ver que el punto c), como lo señaló doña Margarita Meseguer, de un 20 por ciento bajarlo a un 10 por ciento para distribuirlo luego en e) y f). En principio le parece muy bien porque se trata de asuntos de vigilancia, de dinero que se invierte en eso. Realmente, van más allá, porque hay un asunto de focalización. El considerando 8 no está tan claro, dice:

El artículo 51 del proyecto de ley denominado “Ley de Pesca y Acuicultura” tiene el objetivo de proveer recursos económicos imprescindibles para financiar los programas de docencia, acción social y de investigación de las Sedes Regionales de la Institución ubicadas en las provincias de Puntarenas, Limón y Guanacaste

Hay un 25 por ciento que sí es específicamente para eso, pero hay un 5 por ciento que está focalizado en pesca y acuicultura, y con la nueva ley además en industrialización. Por otra parte, no sabe si tuvieron la posibilidad de consultar cuán significativo resultaría para el Servicio Nacional de Guardacostas la disminución de ese 10 por ciento y si eso no es tan significativo, él vería que el dictamen es adecuado. Si no lo va a afectar mucho en su proceder, estarían en presencia de

repercusión indirecta porque el Servicio de Guardacostas va a tener menos presupuesto, va a ser menos eficiente, y entonces el dinero proveniente de multas va a disminuir y en consecuencia lo deseado, en última instancia, tampoco llega. Pregunta si tuvieron la oportunidad de informarse al respecto. Si eso es así, si es un efecto naípe, definitivamente habría que acoger el dictamen.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER no recuerda que se cuantificara; sin embargo, el Dr. Álvaro Morales y don Juan Chavarría insistieron en que el Servicio de Guardacostas funcionaba con las uñas. Entonces, si todavía se iban a quitar esos recursos, el asunto sería mucho más problemático; se daría ese efecto en cadena, se percibirían menos ingresos por estos conceptos.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT entiende que la pesca ilegal en territorio y mares costarricenses es muy alta; tiene un impacto muy serio. Y, además del impacto económico el propio maltrato que se hace de los animales que se pescan en aguas costarricenses. O sea, es un problema muy complejo. Entiende también que el Servicio de Guardacostas es uno de los pocos elementos que hay para tratar de evitar ese tipo de pesca ilegal y de maltrato de los animales. Si bien cree que no hay una cuantificación, tal y como lo dice doña Margarita Meseguer, a ella sí le preocuparía que una instancia estatal que tiene una función muy importante, se le quiten los ya de por sí exiguos recursos que tiene para la protección de las aguas territoriales nacionales. En ese caso, ella estaría de acuerdo con la propuesta.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN opina que deberían poner atención a las modificaciones, leerlas con mucho detenimiento, porque lo que proponen no pareciera tener lógica. Dice en el punto e):

Un diez por ciento para distribuir por partes iguales entre los colegios universitarios y las sedes de la Universidad de Costa Rica, para financiar docencia, acción social, investigación, en el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de estos productos en la provincia de Limón.

No dice que sea a los colegios universitarios de la provincia de Limón, solo dice *para distribuir entre los colegios universitarios*. Eso significa que todos los colegios universitarios van a tener participación en esta repartición, y solamente hay uno en Limón. Es posible que de todos los colegios universitarios, quizás uno tenga algún programa de acuicultura o algo así. Se imagina que el de Cartago no debe tener programas de acuicultura o programas para promover la industrialización de productos marinos en la provincia de Limón, tal y como dice el texto. O sea, estarían recibiendo ese dinero sin utilizarlo para el fin. En el punto f) le llama también la atención el texto que dice al final: *...y la industrialización de esos productos en la provincia de Guanacaste*. Puntarenas queda por fuera que es la que tiene mayor desarrollo pesquero. No entiende por qué la dejaron por fuera. Lo que existe es un 25 por ciento para la Universidad de Costa Rica, un 25 para la Universidad Nacional, pero no hay una focalización de recursos hacia la provincia de Puntarenas a nivel de colegios universitarios, para efectos de desarrollo industrial. Existe un aporte a las dos universidades para el desarrollo de sus acciones sin ninguna restricción. En el punto a) se indica el 25 por ciento para la Universidad de Costa Rica para el funcionamiento, la docencia, la acción social y la investigación del Centro Regional Universitario con sede en Puntarenas. Ahí no hay ninguna restricción en el sentido de que tengan que ocuparse esos recursos para desarrollar la pesca, la acuicultura, la industrialización. Es para la Sede en todo su funcionamiento. Puntarenas quedaría excluida de esa redistribución.

De modo que, aparte de los inconvenientes que han señalado otros compañeros, él cree que una razón más para oponerse es esa distribución a todos los colegios universitarios, sin discriminar su especialización o sus funciones y dejar a Puntarenas por fuera. Son dos razones de más para que la Universidad no recomiende la aprobación de la modificación propuesta.

LA SRTA. CINDY TORRES está de acuerdo con la propuesta de rechazar las modificaciones que se proponen. Hace hincapié en que si ellos van a distribuir el dinero que se les da a todos los colegios universitarios, en realidad no les estaría afectando porque serían partes iguales en colegios universitarios y Universidad de Costa Rica. Como dos todos. Si sería muy malo para los colegios universitarios. Le parece que los legisladores no están tomando en cuenta que no están atacando el problema en sí, más bien están provocando un problema más.

Siente que faltó reflexión y prudencia en el momento de proponer la modificación. No hay una política pública que respalde los colegios universitarios, lo cual no le corresponde al Consejo; sin embargo, sería bueno buscar una forma de financiar mucho más prudente, complementaria, holística, entre los colegios universitarios y no perjudicar otras áreas del sistema costarricense, en especial lo que se refiere a la protección de las especies marinas.

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN refuerza la tesis del Dr. Manuel Zeledón porque le parece muy atinada su apreciación en los dos sentidos. Otra lectura posible –en lo que no concuerda tanto con la Srta. Cindy Torres–, es en que se indica que *un 10 por ciento para distribuir por partes iguales entre los colegios y las sedes de la Universidad de Costa Rica*. No entiende eso, en el sentido de colegios universitarios como un todo y la Universidad de Costa Rica; entiende que sí hay tres colegios universitarios, debe hacerse una repartición entre esas diferentes instancias.

Ahí se les disminuiría el porcentaje en forma importante. Hay que considerar el solo hecho de que por ahora hay un colegio universitario. Está por demás decir, por ejemplo, que en Guanacaste se puede presentar el Colegio Universitario de la Altura, de la Bajura, en Limón en la zona de Talamanca, más orientado hacia lo céntrico de la provincia, etcétera. Si hay una apreciación complementaria a lo que dice el Dr. Manuel Zeledón de lo que en una u otra forma podrían tener conciencia en el sentido de que vendría a perjudicar en la distribución en el porcentaje que les corresponde. Refuerza lo del Colegio Universitario de Puntarenas, especialmente porque realiza una actividad muy enfocada en los fines y objetivos que se pretenden en relación con la industrialización, desarrollo de la pesca, de la acuicultura.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER se refiere a los incisos e) y f), ellos en un inicio lo percibieron como una imprecisión en la redacción porque como el Dr. Zeledón lo señala, no se imaginaban, por la ley, dándole fondos al Colegio Universitario de Cartago para esa temática específica. Sin embargo, en Puntarenas históricamente ha existido una vinculación más fuerte con el desarrollo de algunas carreras que nacieron en el Colegio Universitario de esa Provincia. Desde la generación del plan de estudios, se trabajó en conjunto con la Sede de Puntarenas. De manera que cuando esos muchachos vía convenio, llegaron a la Sede de Puntarenas, tuvieron un vínculo mayor entre una carrera y la otra.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que, históricamente los recursos provenientes de la Ley para la Sede de Puntarenas, por las mismas necesidades de esa sede, se han destinado al pago del personal docente y administrativo. En las últimas reuniones que tuvieron en la Sede, discutieron un poco ese asunto. Ella es del criterio de que la Universidad de Costa Rica debe sostener su personal en las diferentes instancias. Llegaron a un acuerdo para iniciar una planificación a fin

de que la Universidad se vaya haciendo cargo del nombramiento del personal. De hecho, en el presupuesto se aprobaron tres o cuatro tiempos completos para la Sede de Puntarenas, igual que en Limón, diez aquí porque JAPDEVA les cortó el Convenio de golpe. La idea es que esos recursos adicionales les sirvan a la Sede para dedicarlos a proyectos de investigación, acción social o relacionados precisamente con la pesca y, en general, con el desarrollo de la provincia de Puntarenas, pero no para mantener el personal de la Sede. Eso lo harán paulatinamente en Puntarenas y también en Limón. Precisamente en Limón, JAPDEVA cortó el convenio con la Universidad porque argumentó que tenía muchísimos años de estar apoyándola, pero ese apoyo no era para el pago de personal, sino para desarrollar proyectos en beneficio de la provincia. En ese sentido, se están haciendo algunos cambios.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE desea conocer los montos para tener idea del impacto que va a tener, tal y como lo manifestara el Dr. Víctor Sánchez. No sabe si por lo menos en el caso de lo que está entrando a la Universidad se tiene una idea general del monto para saber si realmente el impacto de esos cambios va a ser muy fuerte. Además, comparte con quienes lo han mencionado, que la redacción es muy ambigua y que va a generar problemas en la distribución de los recursos.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ piensa que esto es un óleo; irían a tantas sedes cuántas se ocupen de esto. E iría a tantos colegios cuantos colegios se ocupen de esto, sin tener en cuenta su dedicación. Es un elemento que podría señalarse en un considerando; es decir, que la propuesta realmente no ha tenido en cuenta la dedicación de las sedes o colegios en cuanto a labor específica, en cuanto a su vocación formativa, que más bien permite más allá de lo que las instancias han hecho históricamente y debilitaría en vez de concentrar. Realmente, se trata de focalización geográfica, excluida

Puntarenas y debilitaría eso. La redacción del texto no permite concretizar el espíritu de la ley.

EL M.Sc. WÁLTER GONZÁLEZ piensa que no están analizando la Ley completa, sino solo un artículo de ella. De todos es sabido que hay contrabando de pescado en el país. Que las riquezas marinas en Costa Rica son tremendamente grandes. Una de las preocupaciones respecto a la cuantificación sería si la Ley se está aplicando en su plena dimensión. Hasta donde él tiene entendido, las multas que se ponen son risibles. Es decir, con lo que pescan pagan la multa y tienen ganancia. Esa es su preocupación, pero entiende que están analizando un solo artículo de esa Ley.

Considera importante todo lo que se ha mencionado, pero sobre todo deben ponerle atención a eso. La vigilancia más grande pueden tenerla cuando la señora Rectora designe a esa persona, que le dé seguimiento, pero no solo en cuanto a aplicación de lo que aquí se dijo o fue plasmado en una Ley, sino que vaya más allá. Él lo que ve es un problema de gestión.

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN manifiesta que recién llegado a este Consejo, hubo una conversación acerca del desarrollo regional de las sedes. En aquel momento él traía algunas inquietudes, por ejemplo, por qué a ciertas sedes regionales no darles un énfasis en áreas de las ciencias acuícolas. El Dr. Manuel Zeledón le decía que eso no correspondía a la realidad. Es decir, no precisamente abrir una carrera en una zona rural iba a impactarla positivamente y que eso tenía que manejarse con algunos criterios que en este momento no recuerda. Eso, en cuanto al comentario de doña Margarita Meseguer; es decir, no deben despertar al "niño dormido". Deberían hacer una revisión institucional acerca de las prioridades que dan a ciertos temas en algunas sedes regionales. Deben tener la suficiente amplitud de visión para darse cuenta y

tomar conciencia si en alguna medida le están quitando recursos que puede invertir o emplear mejor un colegio universitario, a menos que le dieran un énfasis mediante un fortalecimiento institucional a algunos programas que corresponda, en las sedes.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que han sido riquísimos los planteamientos que se han dado, pero eso no está plasmado en el acuerdo. El acuerdo lo único que lleva a plantear de parte de la Universidad de Costa Rica es el hecho de que no están de acuerdo con que se disminuya la distribución en cuanto al dinero. Pareciera que no están defendiendo los intereses propios de la Universidad, sino más bien los intereses del Servicio Nacional de Guardacostas. Sería conveniente introducir en el acuerdo precisamente los puntos que se han considerado en los apartes e) y f); es decir, que en forma indirecta afecta el porcentaje que recibe el Servicio Nacional de Guardacostas, e incluir en el acuerdo la parte concerniente a que en la distribución no se especifica que son los colegios de la zona. Por otro lado, en el acuerdo donde se menciona la parte de que los colegios tienen un convenio de vinculación y cooperación con la Universidad de Costa Rica podría ser separado en el acuerdo, podría ser un considerando. El acuerdo dice:

Recomendar a la Asamblea Legislativa, no modificar el texto del artículo 51 del proyecto de ley denominado "Ley de Pesca y Acuicultura". Expediente N.º 15.065. Esto por cuanto la intención de asignar recursos financieros a los colegios universitarios, que actualmente mantienen convenios de vinculación y cooperación con la Universidad de Costa Rica, afecta directamente al Servicio Nacional de Guardacostas, etc.

Cree que deberían de plantarlo en forma positiva, no usar el argumento de que se están financiando los colegios, para desfinanciar el Servicio Nacional de Guardacostas, sino señalar que el desfinanciamiento del Servicio Nacional de Guardacostas va a afectar la disminución de los recursos percibidos y por tanto todas las

entidades van a ser afectadas. Y que pueden resguardar la asignación o la participación de los colegios universitarios que actualmente mantienen convenios de vinculación y cooperación con la Universidad. O sea, poner esa parte tal vez como un considerando. No poner esos tres renglones en el acuerdo porque le da la impresión de que no están pensando en la educación, ni en lo que los colegios puedan desarrollar y darles financiamiento a los colegios, sino que deberían hacer el énfasis en esa relación indirecta. Tal vez indicar no la intención de asignar recursos financieros, sino la intención de que al disminuir los recursos del Servicio Nacional de Guardacostas va a afectar, como ahí se menciona, la percepción de recursos para financiar las áreas de docencia, investigación y acción social de la Sede Regional de Puntarenas. Cree que Limón y Guanacaste no están contemplados en la actual ley para financiar investigación, docencia y acción social, a menos que se entienda que para la parte de pesca esos tres elementos los consideraron. Eso no podría cambiar.

La recomendación es que no pongan oposición en cuanto a financiar los colegios universitarios, sino al revés, a disminuir lo que es la financiación del Servicio Nacional de Guardacostas. Y citar en un considerando el convenio de vinculación que existe entre la Universidad de Costa Rica y los colegios universitarios.

**** A las diez horas, se retira de la sala de sesiones la Dra. Montserrat Sagot. ****

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER avala lo que sugiere el M.Sc. Alfonso Salazar con algunos pequeños cambios. En el considerando le parece muy bien que esté lo del convenio de articulación y que se mencione a las instituciones de educación estatales porque ese Convenio no es exclusivo para la Universidad de Costa Rica. Le parece muy bien poner esa parte en positivo, lo del desfinanciamiento del

Servicio Nacional de Guardacostas. Los que se verían afectados indirectamente serían los que perciben esos ingresos. Y deberían dejar lo de especificar lo de colegios universitarios y sedes de la Universidad de Costa Rica para el final. Y más bien poner que de prosperar la propuesta se sugiere especificar a cuáles colegios universitarios y a cuáles sedes de la Universidad de Costa Rica se refiere en los incisos e) y f). En caso de prosperar porque no saben si van a insistir en que eso pase, pero por lo menos que esa sugerencia se ponga.

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN llama la atención en el sentido de que si no se tienen suficientes programas que le den un contenido real a los objetivos y los bienes que pretende la Ley y por los cuales giran esos dineros, tendrían que tener conciencia de eso porque perderían la plata en alguna medida, en el buen sentido, y al final va a terminarse invirtiendo en cosas que no corresponden. Pueden tener el dinero ahí, está bien, no van a renunciar a él, pero si tiene que existir una conciencia institucional porque al hacer memoria, en la Sede de Limón, al revisar cuál de los programas se adecua a los fines y objetivos por los cuales dan esos dineros, se le hace difícil todavía ver cuál. Lo mismo en Guanacaste y en alguna medida en Puntarenas. No sabe hasta qué punto están hilando delgado en algo que al final perdieron, la plata, defiendan la posición, pero si no hay un contenido, estarían siendo irresponsables con la Ley y con lo que les exige el país en ese sentido. Es abrir ese paréntesis, esa discusión, que queda ahí y que ojalá existiera una conciencia institucional para poder desarrollar esa área que le parece riquísima. Como lo señalaron, es una fuente de riqueza y desarrollo fundamental para el desarrollo del país. Inclusive el aporte de la Universidad no sería poco, más bien piensa que podrían aportar muchísimo si abren ahí. Insiste en ese punto para que conste y hacer conciencia en ese sentido.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI agradece al señor Miguel A. Guillén su

participación y puntualiza que el Consejo Universitario ha tomado la regionalización, en la figura de doña Margarita Meseguer, como uno de los puntos de interés. El trabajo de doña Margarita ha influido en todos y ahora con doña Yamileth González, se adquiere una nueva perspectiva porque ella ha manifestado y hecho patente en sus acciones que la regionalización es el futuro de la Universidad y por ende todos tienen que poner un esfuerzo muy importante en el tema y trabajar juntos. Ve un gran futuro para la Universidad, creciendo hacia todas las regiones del país.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER comunica, en relación con lo que preguntó la Licda. Marta Bustamente, que en el año 2004 hay un dato que dice que son 90 millones lo que corresponde a esa Ley y que entran en Puntarenas. Es el 25 por ciento. En total hay un estimado para esa ley de 360 millones de colones.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ considera oportuno tomar en cuenta lo que señala don Miguel Ángel, porque a partir del lunes, si mal no recuerda, iniciarán, con las sedes, un trabajo de planeamiento estratégico, apoyados por el CICAP. Precisamente, viendo la Universidad en su conjunto y a las diferentes regiones, se va a iniciar ese trabajo, pero su definición le tocará a las sedes, a las comunidades, y esperan, en seis meses, tener más claro el panorama y las acciones por seguir en cada sede, tomando en conjunto la especificidad de cada una. Le parece importante, entonces, lo señalado por don Miguel Ángel para tenerlo en cuenta en esa nueva línea de trabajo mucho más sistemática.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN considera atinada la indicación de don Miguel Ángel Guillén, pero hay que restringirla a los puntos e) y f) del artículo 51 actual. La crítica no se aplica al punto a) porque dice muy claramente un 25 por ciento a la Universidad de Costa Rica para financiar el funcionamiento, la docencia, la

acción social y la investigación del Centro Regional Universitario con sede en Puntarenas. No hay una indicación sobre en qué se debe gastar. La Dra. Yamileth González ha manifestado el interés de su administración para darle una orientación específica a estos recursos. Pero, por Ley, no están obligados, no estarían faltando como Universidad. Donde sí podría haber preocupación es en los puntos e) y f) que sí tienen un destino definido: indica el 5 por ciento para la UCR en Limón para financiar el desarrollo de la pesca y la acuicultura. Ahí no sería correcto utilizar esos fondos en otras actividades que no sean aquellas que promuevan el desarrollo de la pesca y de la acuicultura. Aunque deben ser comprensivos y si se va a pagar un profesor que da un curso, hace investigación o acción social y promueve el desarrollo de la pesca y la acuicultura, pues estarían bien utilizados los recursos. No deben satanizar y pensar que ya no se pueden utilizar esos dineros en pago al personal. Depende de lo que esté haciendo ese personal. En ese sentido, la crítica de don Miguel Ángel debería dirigirse a los incisos e) y f). Además, la señora Rectora ha ofrecido ir más allá, lo cual es muy sano.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ entiende la observación de don Miguel Ángel Guillén como un planteamiento hacia el futuro en cuanto a ingresos y posibilidades, porque la Ley de pesca tradicionalmente contempló a Puntarenas y está estipulado, como lo señaló el Dr. Manuel Zeledón. La reforma de hace poco más de un año creó ese 5 por ciento para Limón y Guanacaste. Le parece que esos recursos ni siquiera han entrado a la Universidad. No cree que exista ningún "pecado", ya que es tan reciente que las sedes ni siquiera han tenido la posibilidad de recibir los ingresos y pensar en el destino que le darán, que además, deben de ser bastante insignificantes. Hay que aclarar eso porque la observación de don Miguel Ángel la entiende más hacia el futuro que respecto de esto puntual porque ahí no

habría mucho que objetar como dice el Dr. Manuel Zeledón.

*****A las diez horas y diez minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo. *****

*****A las diez horas y cuarenta y tres minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Cindy Torres, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi. *****

La señora Directora somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Cindy Torres, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén Salazar, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de la educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. El presidente de la Asamblea Legislativa, Gerardo González Esquivel, remitió a la Universidad de Costa Rica el nuevo texto propuesto para el artículo 51 del proyecto de ley denominado “Pesca y Acuicultura”. Expediente 15.065 (Pte-Aleg.503, del 9 de agosto de 2004).
3. La Rectoría elevó el nuevo texto propuesto para el artículo 51 del proyecto de ley denominado “Pesca y Acuicultura” al Consejo Universitario para la elaboración del criterio institucional (R-4315-2004, del 10 de agosto de 2004).
4. La Dirección del Consejo Universitario nombró una comisión ad hoc para analizar la modificación del artículo 51 del proyecto de ley “Ley de Pesca y Acuicultura”, en concordancia con el procedimiento dispuesto por este Órgano en la sesión N.º 4842, artículo 7, celebrada el 29 de octubre de 2003. Esta comisión estuvo integrada por la M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, miembro del Consejo Universitario; M.Sc. Rodrigo Rosales Rodríguez, Director de la

Escuela de Zootecnia; M.Sc. Susan Chen Mok, Directora de la Sede Regional del Pacífico; M.Sc. Juan Chavarría Chaves, investigador del Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) y profesor de la Escuela de Estadística; Dr. Álvaro Morales Ramírez, investigador del Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) y profesor de la Escuela de Biología, y M.Sc. Óscar Mena Redondo, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó.

5. El proyecto de ley denominado “Ley de Pesca y Acuicultura” procura entre otras cosas regular la extracción, el procesamiento, la comercialización, la explotación y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas del país.
6. El texto inicial para el artículo 51 del proyecto de ley denominado “Ley de Pesca y Acuicultura, establece que:

ARTÍCULO 51.-*Del producto que se obtenga por los cánones por concepto de registro y licencia de pesca de los barcos atuneros con bandera extranjera, así como de las multas y los comisos generados por la pesca que realicen esos barcos en aguas de jurisdicción costarricense, le corresponderá:*

- a) *Un veinticinco por ciento (25%) a la Universidad de Costa Rica, para financiar el funcionamiento, la docencia, la acción social y la investigación del Centro Regional Universitario con sede en Puntarenas.*
- b) *Un veinticinco por ciento (25%) a la Universidad Nacional, para financiar el funcionamiento de la carrera de Biología Marina de su*

Escuela de Ciencias Biológicas, cuya sede estará en la ciudad de Puntarenas o sus alrededores; también para el establecimiento, el desarrollo y la protección de un sistema de reservas científicas, marinas y terrestres en el Golfo de Nicoya y las zonas adyacentes.

- c) **Un veinte por ciento (20%) para el Servicio Nacional de Guardacostas.**
 - d) **Un veinte por ciento (20%) para el INCOPESCA.**
 - e) **Un cinco por ciento (5%) para la UCR en Limón, para financiar el desarrollo de la pesca y la acuicultura.**
 - f) **Un cinco por ciento (5%) para la UCR en Guanacaste, para financiar el desarrollo de la pesca y la acuicultura.**
7. En la moción N.º 232, de la sesión N.º 43, del Plenario Legislativo se sugirió incluir dentro de los posibles beneficiarios a los que hace referencia el artículo 51 del citado proyecto de Ley, a los Colegios Universitarios. Razón por la cual, el texto a dicho artículo se procura modificar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 51.- Del producto que se obtenga por los cánones por concepto de registro y licencia de pesca de los barcos atuneros con bandera extranjera, así como de las multas y los comisos generados por la pesca que realicen esos barcos en aguas de jurisdicción costarricense, le corresponderá:

- a) **Un VEINTICINCO por ciento (25%) a La Universidad de Costa Rica (UCR), para**

financiar el funcionamiento, la docencia, la acción social y la investigación del Centro Regional Universitario con sede en Puntarenas.

- b) **Un VEINTICINCO por ciento (25%) a la Universidad Nacional (UNA), para financiar el funcionamiento de la carrera de Biología Marina de su Escuela de Ciencias Biológicas, cuya sede estará en la ciudad de Puntarenas o sus alrededores, también para el establecimiento, el desarrollo y la protección de un sistema de reservas científicas, marinas y terrestres en el Golfo de Nicoya y las zonas adyacentes.**
- c) **Un DIEZ por ciento (10%) para el Servicio Nacional de Guardacostas.**
- d) **Un VEINTE por ciento (20%) para el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA).**
- e) **Un DIEZ por ciento (10%) para distribuir por partes iguales entre los Colegios Universitarios y las sedes de la Universidad de Costa Rica para financiar docencia, acción social, investigación en el desarrollo de la pesca, la acuicultura y la industrialización de esos productos en la Provincia de Limón.**
- f) **Un DIEZ por ciento (10%) para distribuir por partes iguales entre Los Colegios Universitarios y las sedes de la Universidad de Costa Rica para financiar docencia, acción social, investigación en el desarrollo de la pesca, la**

acuicultura y la industrialización de esos productos en la provincia de Guanacaste (El subrayado no corresponde al original).

8. La modificación propuesta (incisos e) y f)) es muy inapropiada , ya que no atiende a la vocación formativa propia de cada colegio universitario e induce a la participación de todos los colegios universitarios y de todas las sedes de la Universidad de Costa Rica, lo que disminuiría el porcentaje de los recursos destinados a sus sedes universitarias en Limón y en Guanacaste establecido en la ley vigente.
9. El nuevo texto propuesto afecta directamente al Servicio Nacional de Guardacostas, pues la disminución de los recursos percibidos por esta entidad podría menoscabar su capacidad de vigilancia de los mares, y por ende, la desprotección del medio ambiente y de la biodiversidad marina, además de debilitar el control sobre actividades ilícitas.
10. La Universidad de Costa Rica continúa con el fortalecimiento de la docencia, la investigación y la acción social en sus Sedes Regionales; para ello es fundamental contar con recursos financieros suficientes que permitan atender las necesidades de desarrollo particular que requieren las diversas regiones del país.
11. El financiamiento adicional del Estado para los programas científicos y tecnológicos impulsados por las universidades públicas, es vital para contribuir al desarrollo económico y social de las

regiones costeras más vulnerables del país.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de su presidente, licenciado Gerardo González Esquivel, que la Universidad de Costa Rica recomienda no modificar el texto del artículo 51 del proyecto de ley denominado "Ley de Pesca y Acuicultura". Expediente N.º 15.065

ACUERDO FIRME

****A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.****

**** A las once horas y diez minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Sr. Miguel Á. Guillén Salazar, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Yamileth González, M.Sc. Jollyanna Malavasi. ****

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario conoce una solicitud de la Comisión Especial, oficio CE-CU-04-88, donde solicita una ampliación del plazo por 2 meses más para que la Comisión Especial que realiza la revisión integral del Reglamento de régimen académico y servicio docente, cumpla con el acuerdo de la sesión 4801, artículo 4 del 21 de mayo de 2003, y el nombramiento de un nuevo coordinador.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI da lectura a la nota CE-CU-04-88 del 8 de octubre del año en curso, enviada por el Dr. Claudio Soto Vargas en su calidad de Coordinador de la Comisión Especial. La nota a la letra dice:

Como es de su conocimiento, el Consejo Universitario, en sesión 4886, artículo 8, del 26 de mayo de 2004, acordó prorrogar, al 25 de agosto de 2004, el plazo para que la Comisión Especial, coordinada por el doctor Claudio Soto Vargas, presente la revisión integral del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, de conformidad con el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 4801, artículo 4.

Tal y como se indicó en la solicitud de prórroga anterior¹, esta comisión ha trabajado en la revisión completa y exhaustiva de dicho reglamento. No obstante, el plazo otorgado no ha sido suficiente para finalizar este proyecto, por lo que le solicito gestionar ante el Plenario una ampliación de este plazo, para lo que se sugieren dos meses.

Finalmente y en vista de que el próximo 15 de octubre finaliza mi gestión en el Consejo Universitario, es importante que ese Órgano Colegiado considere designar un nuevo coordinador para esa Comisión.

La señora Directora somete a discusión la propuesta.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER piensa que lo de la ampliación del plazo no es problema; es una Comisión que trabaja todos los lunes y además es de una gran fortaleza en ese campo. Ella propone que el Dr. Víctor M. Sánchez sea quien continúe con la coordinación de dicha Comisión.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ acepta coordinar la comisión si acordaran designarlo, para lo cual aprovecharía la experiencia de todos los compañeros y del Dr. Claudio Soto, quien piensa haría un espacio para seguir colaborando. Además se ha trabajado muy de cerca también con el perfil que iniciaron hace algún tiempo y lograrían empatía en ese sentido.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI agradece al Dr. Víctor M. Sánchez su

disposición y solicita al plenario que, dada la experiencia del Dr. Claudio Soto como Coordinador de la Comisión, durante el período anterior y también como ex Director de la Comisión de Régimen Académico, se considere su incorporación. Agrega que en la Comisión Especial están integrados la mayoría de los ex Directores de esta Comisión y la experiencia del Dr. Claudio Soto es muy valiosa.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR pregunta si la reforma contempla puntos específicos, o son todos los asuntos contemplados en régimen académico, porque hay de todo. Régimen Académico realmente rige la condición de todos los académicos y es extremadamente sensible. Desea saber si se hace una reforma integral, basada en criterios más amplios, más generales o de diferentes tendencias, o es una reforma sobre ciertos aspectos puntuales.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI responde que la Comisión Especial por el seguimiento que ella le ha podido dar, sin haber sido miembro de ella, ha revisado del primero al último artículo, integrando modificaciones de base. Una vez que la Comisión Especial finalice con el dictamen, por tratarse de un Reglamento se traslada a la Comisión de Reglamentos para que esta lo eleve al plenario.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que, según entiende, la Comisión es respuesta a un acuerdo del Congreso Universitario, pero sin ningún lineamiento en cuanto al perfil del académico universitario. La Comisión ha venido trabajando en ese tema y le gustaría conocer la opinión del Dr. Víctor M. Sánchez, en cuanto a si la Comisión ha trabajado tomando en consideración esa perspectiva del académico universitario y las facilidades que la Universidad pueda dar en ese sentido, lo cual facilitaría el trabajo posterior que debe estar sustentado en eso y no que la Comisión de Reglamentos vuelva a comenzar sobre el asunto. Ahí si

¹ CE-CU-04-27 del 6 de mayo de 2004.

sería importante saber si el pase fue tomando en consideración esos aspectos.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI responde que la Comisión considera especialmente lo que llaman el profesor postulante, el profesor de entrada, que es lo que se ha reforzado muchísimo en la nueva propuesta, y el Dr. Víctor M. Sánchez podría exteriorizar los criterios.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ explica que tratará de contestar un poco, *grasso modo*, es decir, sin entrar en detalles muy específicos. La Universidad es diversidad y sobre todo la de Costa Rica que en su quehacer académico tiene opciones que no tiene la educación superior universitaria en otros países; se refiere a la parte de música, de arte. En otros países son institutos, conservatorios e inclusive universidades más especializadas, como la universidad relativa a ciencias médicas. La Universidad de Costa Rica es muy compleja, es una Atenea en ese sentido, la diosa Atenea de las artes, de las ciencias, de las letras, de la tecnología, etcétera. Eso hace que el Reglamento tenga que permitir la lectura de esa universidad. Hay especialidades que han crecido más que otras, unidades académicas que ya perfectamente pueden proponer como su meta el doctorado; pero hay otras que apenas su punto de entrada puede ser una maestría, una especialidad. En este Reglamento, uno de los problemas que tuvieron fue que al proponer el postulante, se preveía un crecimiento formativo de ese profesor, desde su inicio hasta que adquiriera esa propiedad, pero no pudieron echarlo a andar porque iba en contra no solo del Reglamento, sino del Estatuto Orgánico. De manera que se está aprovechando para hacer una reforma integral, tomando en cuenta esa diversidad universitaria y también ese salto cualitativo. Hay que recordar en la Universidad de Costa Rica los saltos, el primero fue el de optar o impulsar un régimen de profesor de tiempo completo. Esa era la aspiración en los años cincuenta y el primer investigador de tiempo completo fue don Arturo Agüero

Chaves, lo que es interesante de saber. Antes, los profesores eran pagados como en los colegios, por horas. Después, se da otro salto y se impulsa el profesor por ingreso con el grado de Bachiller, arrastrando el profesor horario que era del sistema anterior. Más adelante, se dio otro salto al sistema de profesor tiempo. Todavía hay unidades que mantienen un poquito lo de profesor horario, ese es un salto que en algún momento tiene que dar la Institución y terminar con esa modalidad.

En ese avance y desarrollo académico ahora se quiere consolidar como punto de entrada los estudios de posgrado, maestría o especialidad, teniendo en cuenta todos esos diversos aspectos y otros problemas que se han presentado en cuanto a la evaluación del profesor, en particular su hora profesional y los artículos evaluados. También cierta normativa para evitar la litigiosidad que ahí se da. El Consejo conoce constantemente ese tipo de apelaciones de alzada. De modo que se espera que haya una reglamentación más específica también. Ese es el espíritu de la nueva reforma.

Él, con mucho gusto, va a informarse más del asunto y próximamente se las presentará.

****A las once horas y veinticinco minutos, ingresa en la sala de sesiones la Srta. Cindy Torres.****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR lo considera muy importante porque el más sensible de todos los reglamentos para el académico universitario, es el Reglamento de Régimen Académico. Aunque otros afectan en forma indirecta el quehacer académico, el más sensible es este. Sensible desde el ingreso en régimen académico, hasta el crecimiento de los profesores en la Universidad. Y la forma en que esta lo reconoce, evita que la misma normativa sirva para que algunos, muy vivos, se aprovechen, sin realmente tener las condiciones. Por tal motivo, le interesa

conocer y como Coordinador de la Comisión de Reglamentos, quisiera que al ingresar, al conocerlo, las reformas posibles desde el punto de vista de la Comisión de Reglamentos sean menores, comparadas con las de fondo que la Comisión Especial trabaja. De no ser así, no debería haber existido la Comisión Especial. Pero si el énfasis de la Comisión Especial es de tipo integral y busca fortalecer a la Institución, entonces sería más fácil tratarlo. En su recorrer por la Institución previamente a su ingreso al Consejo Universitario, se conocen aspectos que el universitario reclama que se modifiquen. Sin embargo, hay modificaciones que la comunidad solicita que, en su criterio, podrían estar lejos de la capacidad que tiene la Institución para satisfacerlas y le gustaría hacérselos llegar a la Comisión Especial para que los tome en consideración a la hora de plantear la reforma.

EL M.Sc. WÁLTER GONZÁLEZ hace referencia a su comentario del día anterior en cuanto a ejecutividad *versus* tiempo de respuesta. Es una de las cosas que cuando se está fuera del Consejo Universitario se cuestiona mucho. Ya se le había dado una prórroga y ahora se pide otra. Lo que le interesa conocer son los causales que motivan la prórroga; si tiene el Consejo Universitario la potestad de convocar a la gente. Y si la tiene y la gente no hace caso, entonces para qué potestad. Y en ese punto le interesa conocer la ejecutividad del Consejo Universitario porque cree y espera que muchos de esos tiempos de respuesta se mejoren, y para mejorarlos hay que conocer las causas. Por eso desea saber si se tiene conocimiento de ellas, qué las ocasiona, a qué se deben esos tiempos de respuesta.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI responde que la razón con respecto al período largo que ha tomado la Comisión Especial para estudiar este asunto, se debe a la complejidad del Reglamento que, como expresó el M.Sc. Alfonso Salazar, es el más sensible para los y las docentes. Es una

Comisión integrada con una gran representatividad, donde los aportes han sido de gran riqueza, se han incorporado, ya ha tenido frutos esa Comisión. Frutos que se han canalizado por medio de la Comisión de Reglamentos y parte del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente en algunos de sus articulados ha salido ya en consulta a la comunidad universitaria y han sido aprobados. Frutos que se han dado al estar en armonía la Comisión Especial, la Comisión de Reglamentos y, por supuesto, la opinión de la comunidad universitaria y lo que indica y vota el plenario.

Por otro lado, un pase muy polémico que hubo aquí en el Consejo Universitario fue el de profesor postulante que diseña exactamente todo lo que gira alrededor del profesor de entrada. Se trabajó mucho en el Consejo Universitario antes de la llegada de los aquí presentes y durante el período en que les correspondió estudiar el proyecto. Y por justificaciones muy importantes de orden normativo, no fue posible implementarlo, eran conceptos de legalidad o no del cambio. La Universidad, aparentemente, no estaba lista o, bien, la propuesta de profesor postulante no cubría las expectativas de todas las áreas del conocimiento de la Universidad de Costa Rica y especialmente del Área de Salud, a la cual ella representa. En este momento, esa parte se ha reelaborado, intentando exactamente ser equitativo en toda la Universidad y solidario con toda la comunidad universitaria. A veces, en las cosas importantes hay que esforzarse en la capacidad de respuesta, pero, de no ser así, se pueden obtener en el expediente las justificaciones, en los mismos documentos que están adjuntos a las discusiones tan ricas que se han dado.

Además, con respecto a la capacidad de convocatoria del plenario, cree que por hechos aislados no tienen que hacer una generalidad. Ella tiene que agradecer la experiencia que ha tenido en cuanto a la respuesta de la comunidad

universitaria, que ha sido muy generosa de académicos, administrativos, estudiantes. Cuando se han llamado, se han integrado a las diferentes comisiones tanto permanentes como especiales y han aportado y han dado seguimiento con gran interés a los asuntos. A veces, falla la convocatoria, como en el caso específico que vieron ayer, un caso en que la Comisión de Reglamentos reiteradamente llamó la atención a quien se le había pedido que brindara el examen y la respuesta no fue por escrito, sino oral. Una respuesta oral de muy alta calidad, así lo considera la Comisión, la transcribe y la presenta al Consejo Universitario, aunque no cuenta con la firma de quien lo dijo. El tema, el agotamiento de la vía administrativa, es polémico, como quedó patente y posiblemente, por las características que tiene, se dio la reacción que no querer entrar a juzgar. Cree que tienen que desarrollar destrezas, sensibilizar más a la comunidad universitaria, pero quienes ya han trabajado durante estos tres años en el Consejo Universitario, han visto cómo esa sensibilidad universitaria ha ido aumentando también. No sabe qué ocurría antes, pero han visto esa evolución y se han sentido apoyados. No le gustaría que quede en el ambiente que este Consejo Universitario en forma particular no tiene capacidad de convocatoria porque sí la tiene y la comunidad universitaria tiene una capacidad de respuesta muy profunda y de total compromiso con la Institución.

Le agradece a don Wálter González su intervención porque le permitió poder expresar lo anterior en nombre de todos.

****A las once horas y treinta y cinco minutos, ingresa en la sala de sesiones la Dra. Montserrat Sagot. ****

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación la ampliación del plazo a dos meses, el nombramiento del nuevo coordinador en la figura del Dr. Víctor M. Sánchez, así como la integración del Dr.

Claudio Soto Vargas a la Comisión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén Salazar, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos
EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén Salazar, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA :

- 1) Nombrar al Dr. Víctor Sánchez Corrales como coordinador de la Comisión Especial que realiza la revisión integral del Reglamento de régimen académico y servicio docente, e incorporar, por su experiencia en el tema, al Dr. Claudio Soto Vargas.**
- 2) Ampliar por 2 meses el plazo para que la Comisión Especial que realiza la revisión integral del Reglamento de régimen académico y servicio docente, cumpla con el acuerdo de la sesión 4801, artículo 4, del 21 de mayo de 2003.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 6

Informe de la Rectora

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ indica que se referirá a dos aspectos, con el fin de mantenerlos informados sobre el quehacer de la Rectoría. En las últimas semanas han firmado dos convenios, uno con la Cámara de Comerciantes Detallistas. Es un Convenio por medio del cual la Universidad de Costa Rica, fundamentalmente la Escuela de Administración Pública y el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública asesorarán a la Cámara, que quiere mejorar la calidad de sus trabajos. El acuerdo permitirá desarrollar proyectos de investigación, asesorías y capacitaciones, y prestar servicios diversos a la Cámara.

Por otro lado, anoche firmaron un Acuerdo similar con la Cámara de Industrias, solo que un poco más amplio. La idea es suscribir un convenio de colaboración para efectuar un trabajo interinstitucional en los ámbitos de interés de las dos instancias, en busca de la competitividad, el desarrollo y la mayor calidad de vida de los habitantes de este país. Los canales son los mismos: proyectos de investigación, asesorías y consultorías.

Se trata de dos convenios importantes, con la Cámara de Industrias que es mucho más amplia, y otro con la Asociación de la Cámara de Comerciantes Detallistas. Este último fija al CICAP y a la Escuela de Administración Pública como los entes que dirigirán esa relación. El otro es mucho más amplio, pues se trata de una relación Universidad-Cámara y luego analizarán algunas posibilidades de accionar.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ hace una pregunta en relación con la actividad que hicieron hace algún tiempo sobre regionalización universitaria, ampliación de

cobertura. La pregunta es si se han dado algunos pasos para valorar la viabilidad de la presencia de la Universidad de Costa Rica en el Pacífico Central, de conformidad con la petición de la comunidad de Parrita y sus alrededores.

EL M.Sc. WÁLTER GONZÁLEZ manifiesta que tuvo la dicha de participar como facilitador en el plan de desarrollo de la Sede del Pacífico, experiencia muy agradable. Por medio de muchas dinámicas, sobre todo participar en el sitio con las comunidades, permite conocer las necesidades de las regiones con respecto a la presencia de la Universidad y es increíble. Las comunidades están deseosas y esperan que la Universidad llegue. Se acuerda de que en aquel entonces él hacía una reflexión porque habían recogido una serie de insumos, de inquietudes, y se preguntaba cuál iba a ser la respuesta de la Universidad. Cuando ellos convocaban a la gente, grupos focales, para hacer dinámicas de cuáles eran sus necesidades, eran como cabildos y la gente estaba deseosa, pero exteriorizaban la misma preocupación. Es decir, se llegaba ese día, recogían todo lo que querían, pero después qué. Cree que aunque se hizo un gran esfuerzo, la Universidad pasó por ahí, pero no regresó, no volvió a haber presencia.

Se une al interés del Dr. Víctor M. Sánchez en conocer de parte de la señora Rectora – sabe que está muy interesada en lo que es regionalización–, si hay esfuerzos dirigidos, contundentes hacia esa presencia de la Universidad en esas comunidades, con el fin de dar respuesta a sus necesidades.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT se refiere al Foro que se hizo y que lo consideró muy importante, pero le pareció que había dos realidades muy diferentes. Por un lado, la comunidad universitaria interesada en discutir en general regionalización. Es decir, toda la problemática alrededor de la regionalización. Y, por otro, los

representantes de la comunidad de Parrita, muy interesados en su proyecto particular. Si ella hubiera estado en el lugar de ellos, hubiera salido frustrada de esa sesión porque traían cosas muy concretas, incluso los planos catastrados y todo eso, pero hubo un especie de desfase entre los intereses de unos y otros. A ella también le preocupó ese tipo de cosas. Es importante que ellos vengan a la Universidad, que planteen sus inquietudes, pero evidentemente el señor Alcalde traía algo muy concreto y muy particular; y la discusión era sobre un tema un poco más amplio. Al igual que plantea el Dr. Víctor Sánchez, se pregunta si en ese momento o después se les ha dado a ellos una respuesta mucho más directa, porque el hecho de que vengan a la Universidad personas de una comunidad a participar de una discusión que si bien es interesante, no necesariamente responde a sus inquietudes inmediatas.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ expresa que estos meses que ha estado en la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, han tenido contactos con grupos, municipalidades o asociaciones de diversas y tiene la sensación de que las demandas son enormes; en ocasiones esa relación resulta compleja, pues en diferentes espacios los grupos organizados, le piden a la Universidad de Costa Rica, (como decía la gente de Parrita en debate de semanas anteriores), existen otras universidades privadas y otras públicas, pero ellos quieren una relación con la Universidad de Costa Rica. Estas son preocupaciones que ella está tratando de canalizar a partir de los talleres que van a realizar. El primero de esos talleres comienza el lunes con las diferentes sedes y con algunos grupos. En este momento no solo Parrita les ha pedido un recinto o que se comience con un tramo de Estudios Generale, sino que también Cañas y San Mateo. Algunos de ellos le gustaría canalizarlos con las Sedes en Puntarenas o en Guanacaste, para ver que posibilidades existente desplazar, de manera mucho más planificado el trabajo de

regionalización que harán, sabiendo con qué cuentan a partir del 2005, pues este año la planificación de los recursos institucionales la hicieron sobre la base de diversos criterios, pero cree que a partir del 2005 podrán planificar de manera más integral diversas acciones (más bien cobertura) en el territorio nacional. A las personas de Parrita que estuvieron en el Foro les dijeron que la Universidad había planteado en los estudios unas condiciones que era imprescindible mejorar, diez acciones imprescindibles de mejorar, si se quería un recinto ahí. Lo primero que hicieron fue enviarles a ellos el documento con esas diez acciones para que mejoraran un poco los caminos, realizaran gestiones ante la Asamblea Legislativa por si conseguían recursos adicionales. Ese es un primer paso, ahora están planeando una reunión con ellos a muy corto plazo para ver cómo resuelven todo eso.

Las demandas son muchas; incluso se solicitan cosas que son fácilmente articulables. Por ejemplo, por razones particulares ella estaba en la zona de San Mateo-Orotina, la zona frutera por excelencia, y la comunidad preguntaba por qué la Universidad de Costa Rica no les daba cursos para hacer conservas de frutas, vinos u otras cosas. En ese sentido, la Escuela de Tecnología de Alimentos, o el mismo CITA, podrían desarrollar algunas acciones fundamentales para una comunidad como esa. Así, hay varias peticiones. La Sede de Liberia podría colaborar con la gente de Cañas, que requiere acciones de recuperación del patrimonio histórico-cultural y solicitan que les den Estudios Generales. Son múltiples las demandas que se le plantean a la Institución y espera que, de manera mucho más planificada y con mayores recursos a partir del 2005, puedan responder más a los retos que tienen. Esas cosas se conocen porque a veces hay que ir por alguna razón a la municipalidad, y allí se realiza el vínculo de alguna manera, pero probablemente muchas otras comunidades tienen

peticiones, pero no tienen los puntos de contacto y encuentro.

La idea es planificar los cambios estratégicos de las Sedes con acciones de algunos centros o institutos y escuelas de esta sede, para que exista más cobertura docente, de investigación y de acción social. También están tratando, y en algún momento los Vicerrectores podrían plantearlo de manera mucho más específica, de unir grandes temas de trabajo e integrar frutos interdisciplinarios hacia la focalización de temas concretos respecto de las comunidades indígenas del país. Se hacen cosas, pero dispersas, y las demandas son grandes. Por ejemplo, en dos ocasiones los han visitado comunidades de Talamanca que pasan por problemas difíciles de abastecimiento y señalan que algunas acciones de la Estación Experimental Fabio Baudrit, les han ayudado, sin embargo, considera que deben articular más respuestas. Independientemente de esto opina que la Universidad de Costa Rica tiene una gran proyección en las comunidades del país y puede tener la certeza de ello por haber estado ocho años en la Vicerrectoría de Investigación; no termina de asombrarse, de proyectos, y acciones que cotidianamente sorprenden porque no se conocen, y del impacto de la Universidad en diferentes partes del territorio nacional. Existen una acción muy fuerte de la Universidad y una proyección muy fuerte. En este caso, se refiere a la investigación y a la acción social, pero si pueden fortalecerlas será sin duda mayores.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE comenta que, en realidad, esos trabajos de proyección de la Universidad de Costa Rica para ella son importantes. También le parece importante tratar de organizar o articular proyectos interdisciplinarios porque usualmente en las comunidades la gente pide lo que cree que necesita y a veces no es exactamente así. Por lo menos esa ha sido su experiencia. En realidad, cuando se quiere impactar en el desarrollo de zonas

los problemas son multidisciplinarios, no son de una única disciplina y muchos de los proyectos que por lo menos ellos han hecho en el campo de la industria de alimentos, no llegan a buen fin porque faltan otros componentes. No se trata solo de enseñarle a la gente cómo hacer industrialmente una jalea, o como hacer industrialmente una conserva, sino que hay todo un manejo social alrededor de la actividad que es importante considerar, además de que muchas veces se enseña a hacer industrialmente el producto, pero no tienen dominio de las técnicas de gestión dentro de un proyecto productivo y los esfuerzos que hace la Universidad se pierden en un corto plazo. Esa visión interdisciplinaria en las ayudas que da la Universidad le parece importante para aprovechar los esfuerzos y tener un impacto un poco más duradero en las diferentes zonas.

LA M.Sc. JOLLYANNA Malavasi, por lo avanzado del tiempo y en vista de que todavía quedan algunos puntos de la agenda por cubrir, somete a votación ampliar el tiempo de la presente sesión y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén Salazar, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se amplía el tiempo de la presente sesión para conocer los puntos que faltan.

ARTÍCULO 7

Informes de Dirección.

a. Entrega del Doctorado Honoris Causa al Dr. Lawrence Klein

La señora Directora hace referencia al acuerdo del Consejo Universitario tomado en días pasados para otorgar el Doctorado Honoris Causa al Dr. Lawrence Klein, Premio Nobel en Economía. La actividad se realizaría el 5 de noviembre. Su pregunta es dónde entregar el doctorado. Es necesario recordar que la Universidad tiene a cargo una Sesión Solemne para entregar esta distinción y que ha estado en comunicación con don José Antonio Cordero Peña, Director de la Escuela de Economía. La situación es la siguiente. El Dr. Klein va a estar activo las 24 horas del 5 de noviembre; es decir, es el único día que va a estar en el país. Él llega el 4 de noviembre en la noche y sale el 6 de noviembre en la mañana. El Dr. Klein tiene 85 años lo que deben considerar. La Escuela de Economía de la Universidad de Costa Rica está auspiciando la IX Conferencia de la CEA, (Latin American Economic Association) en el Hotel Camino Real Intercontinental durante varios días. El Dr. Lawrence va a dar una conferencia ese día que estará en Costa Rica de 11 y 30 de la mañana a 12 y 30 en una actividad en la que están participando universitarios y universitarias, donde hay obviamente participación internacional, y coordinadores internacionales y nacionales. Pregunta dónde le entregan el Doctorado Honoris Causa. Lo ideal es en la Universidad de Costa Rica antes de las 11 y 30 de la mañana o después de las 12 y 30, para lo cual habría que transportarlo. O fuera de la Universidad de Costa Rica en la actividad que se realizará en el Hotel Camino Real, la cual es auspiciada por la Universidad de Costa Rica. Le dijo don José Antonio Cordero que es posible que estén presentes otros dos Premios Nobel. Ella, personalmente, se inclina por no movilizar tanto al Dr. Klein e ir allá donde van a estar

los académicos que son de esa área. Tiene un conflicto porque considera que debería ser en la Universidad de Costa Rica, conflicto, que tienen que resolver porque el 5 de noviembre es pronto. Desea escucharlos para tomar la mejor decisión.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ recuerda que en situaciones muy especiales, como por ejemplo el caso del profesor Arturo Agüero cuando estaba postrado en su lecho de enfermo, ahí fueron a entregarle el título de Doctor Honoris Causa, en presencia de familiares muy cercanos y de un grupo de académicos también muy cercanos a él. En esa ocasión, no hubo un acto solemne. El acto solemne implica la presencia del Consejo Universitario, el discurso de la señora Rectora, de la Directora del Consejo Universitario, una semblanza de la persona. Se trata de la máxima distinción que otorga la Universidad de Costa Rica.

Desde ese punto de vista, a pesar de que sea en ese hotel y cuantos académicos haya, el espacio adecuado es este. Lo que habría que ver es si hay que traerlo, llevarlo, y brindarle la mejor atención en cuanto a su traslado. Pero el espacio institucional es este y solamente en situaciones calificadas como a la que se refirió podría variar.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que generalmente esas actividades internacionales son muy llenas en su propio horario. Para una sesión de ese tipo, el Consejo necesitaría espacio en el programa de ellos, un salón –y en esos lugares los salones se alquilan, no se prestan–, y además de que no es el espacio propio de la Universidad de Costa Rica hay una serie de inconvenientes para ir hasta el hotel. Opina igual que el Dr. Víctor Sánchez en el sentido de que se le brinden al Dr. Klein todas las comodidades, uno de los mejores carros, y se le traiga a la Universidad y se le lleva de regreso al hotel.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR expresa que no pueden perder de vista que el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa es la distinción más alta que otorga la Universidad de Costa Rica y debe mantener la solemnidad del caso. Las excepciones como la que refirió el Dr. Víctor M. Sánchez, son muy circunstanciales, no se presentan todo el tiempo. En el presente caso, lo ideal es que haya una importante participación de la gente de su especialidad además de las altas autoridades de la Institución y de otros funcionarios, Decanos, Directores de la Institución, estudiantes. Tiene entendido que existe la posibilidad de realizarlo en la Facultad de Ciencias Económicas. De igual manera él piensa que lo ideal es que lo hagan aquí con toda la solemnidad del caso y no perder esa línea esencial de los doctorados honoris causa. La Universidad de Costa Rica otorga pocos doctorados de ese tipo porque se trata de algo muy selecto. Este año sería el segundo que se otorga. Afortunadamente no hay una solicitud amplia de doctorados honoris causa, en cuyo caso el Consejo ya se vería en problemas porque el doctorado tendría que continuar siendo un título distintivo de la Universidad de Costa Rica y no se puede masificar. Cuando se otorga, tienen que procurar que mantenga ese mismo nivel, por supuesto, con las excepciones del caso. De manera que conviene hacerlo acá.

EL M.Sc. WÁLTER GONZÁLEZ considera que si otorgar el doctorado Honoris Causa es distinguir a una persona, entonces se trata de agradarla, hacer que se sienta bien. Desde esa perspectiva, al ver el asunto dentro del contexto que ha indicado doña Jollyanna Malavasi, cree que la solemnidad al acto no la da el hecho de que se haga en el Auditorio de Ciencias Económicas o en un salón del hotel. En ese caso estarían hablando de un círculo y no lo que es el acto en sí. Piensa que podrían utilizar las capacidades que tiene la Universidad —cuenta con buses para llevar gente—, y además que hay que contextualizarse. Como dijo el Dalai Lama en su visita, *no hay que ver las cosas desde*

una única manera, porque si ven el problema con un solo enfoque, desde una sola dimensión, se ve inmenso y no permite flexibilidad de pensamiento ni ver más allá. Hacer las cosas porque siempre se han hecho así es, como el cuento que citó don Óscar Mena en la sesión de ayer, es como el “comal de la abuela”. Cree que deben tener amplitud de pensamiento, de criterio, si estaban hablando hace un momento de lo que es presencia de la Universidad, no la pueden encerrar en las aulas, en la comunidad.

En este caso, dado el contexto, que el señor tiene 85 años, dada su agenda apretada, piensa que es más fácil que se movilizan hacia él que él hacia acá. En ese aspecto, él apoyaría la idea de que se le entrega el Doctorado Honoris Causa que es para agradarlo a él, que se sienta bien, en el lugar donde se encuentra.

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN manifiesta que a veces se crean expectativas en algunas cosas y no debe ser así. En la última entrega de ese reconocimiento que hicieron en el Auditorio “Abelardo Bonilla”, le quedó el sinsabor de la pompa, de la fiesta universitaria. En su criterio este tipo de actos tiene que tener solemnidad y además ser festivos. Él creyó que era otro tipo de actividad, con los discursos y las reflexiones que son muy importantes, pero le faltó algo, no sabe específicamente qué, aparte de señalar la escasa presencia de universitarios. Creyó que era una actividad de mucho nivel, que representa mucho del ser académico, universitario. De manera que dondequiera que se decida realizar el acto, debe retomarse esa solemnidad. Al final de esa actividad, al preguntarle a alguna gente que había tenido experiencia en protocolo y ha recuperado un poco la historia del protocolo en la Universidad, se le indicó que ese tipo de actividades impactaban a la comunidad nacional, a la comunidad universitaria y significaba un regocijo que vivían en el momento las autoridades y lo compartían con la persona que se distinguía.

Recomienda retomar la solemnidad y cuidar ciertos detalles. En este caso, con una razón similar en la entrega de un reconocimiento tan importante.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN comenta que al escuchar las ventajas de una y otra opción, ve que ninguna de las dos es ganadora, en cualquiera de las dos se va a perder algo, la solemnidad, y si traen al señor acá quizá él se pierda el gusto que tenía de asistir a esta actividad de la Asociación y no necesariamente venir a la Universidad de Costa Rica. Cree que una tercera posibilidad sería simplemente buscar otra fecha, enviarle una nota al señor solicitándole que diga él cuando le gustaría asistir a la Universidad de Costa Rica con los gastos pagos. Por su edad y sus múltiples ocupaciones, podrían hacerlo dentro de quince días, un mes, dos o tres, cuando él lo tenga a bien. El acto de otorgamiento ya se dio, ya se le comunicó que la Universidad tomó esa decisión, pero se pregunta por qué tiene que ser en esa fecha. Le parece que todos los problemas que se han comentado están asociados con la idea de aprovechar la ocasión de que él está en el país para otorgarle el grado. Se pregunta qué necesidad hay para que sea en esta ocasión, puede ser en otra y se realiza una ceremonia solo para eso en la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER coincide con el señor Miguel Á. Guillén en el sentido de que la solemnidad es muy importante. Recuerda que el Dr. Manuel Zeledón la acompañó en una ocasión a una entrega de doctorado honoris causa por parte de la Universidad Nacional, a un señor que había sido Director de UNESCO. Ella tenía las mismas expectativas que Miguel Ángel porque cree que es un acto solemne de entrega de ese doctorado y en ese sentido coincide con el Dr. Manuel Zeledón. Se imagina que las posibilidades materiales se darán para que regrese, no sabe las condiciones físicas del señor, pero con preguntarle nada se pierde y quizá podrían no hacer un acto a la carrera, ajustándose a

a otra reunión, sino, al contrario, la Universidad debe poner la fecha y llevar la batuta en algo que ya acordaron y que el Dr. Klein lo merece, pero que se haga bien solemne.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ se refiere a la pregunta inicial de doña Jollyanna Malavasi y señala que se inclina porque esos actos solemnes, rituales, se realicen en el campus universitario, en la Institución. Si bien siempre buscan que la Universidad de Costa Rica tenga proyección, es otro tipo de proyección. Siempre ha creído que cierto tipo de actividades internacionales ponen los ojos en la Institución, hacen que la vuelvan a ver y son una manera de resaltarla. Un acto como este, la entrega de un Doctorado Honoris Causa, es muy importante para la Universidad que es la que lo entrega. Le parece que puede realizarse en este momento o en otro, pero dentro de la Institución, y sinajustar un acto de la Institución a un congreso. El Dr. Klein es mayor, pero vino al Congreso a dictar su conferencia, está activo, no está enfermo ni nada por el estilo. Quizá se podría coordinarse para que se traslade aquí en algún momento de la mañana. En la noche coincide con un acto de la Escuela de Tecnología de Alimentos. El 5 de noviembre hay tres o cuatro cosas importantes también en la mañana, pero podría ser después de mediodía, tal vez en la noche. Hacer algo solemne no quiere decir que no sea de regocijo, como dijo don Miguel Ángel, pero que sea en el campus.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ expresa que la Universidad de Costa Rica tiene sus elementos simbólicos y no simbólicos; eso es identidad, entonces lo simbólico debe hacerse también en su espacio, en sus edificios. Por otra parte, elementos muy importantes de la Universidad son sus alumnos, y, contrario a lo que se ha expresado, recuerda que el Dr. Manuel Zeledón le manifestó que le había deleitado. Quiere señalar que el verbo que traen esas personas –porque la Universidad

también son sus graduados—, y el hecho de que a una persona de esas se le otorgue el doctorado honoris causa es porque la Institución se enorgullece, se engrandece por tenerlos como graduados. Entonces no es solo el regocijo de él sino el hecho de que la Universidad se enriquece por tener entre sus graduados a uno de ellos. Y ese verbo, ese mensaje, esa sabiduría la comparte no solamente con los pocos que irían del Consejo Universitario, sino que en esas actividades existe la oportunidad de que asistan estudiantes y quién sabe si en ese otro espacio existía la posibilidad y que pudieran ir uno o dos grupos de estudiantes. Ese es otro aspecto que debe tomarse en cuenta.

Es anecdótico, en su tesis de doctorado quien la presidió fue un académico de 92 años. Esa es la vida de los académicos, nada más que aquí existen pensiones juveniles. Pero pueden ver que la vida del académico y los premios Nobel en ciertos campos, son personas que dicen mucho por la experiencia de sus años. De tal modo que no pueden olvidar que es un acto de la Universidad de Costa Rica. Hay que recordar que en algún momento las graduaciones de la Universidad de Costa Rica se realizaron en un estadio, hay que ver esa lectura desde el punto de vista social, académico, etcétera. Después se realiza en la Universidad de Costa Rica, en las diferentes sedes, lo cual crea identidad, cohesión. Desde ese punto de vista, desea insistir en la conveniencia de que dicho acto se realice aquí.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE piensa que no hay concordancia entre la importancia del reconocimiento que se le otorga y el hecho de tener que buscar un huequito en una agenda apretada. En los dos casos no ve que eso tenga que ser así. Se pone en el lugar de ese señor que está en una actividad, concentrado en otra cosa, la entrega de este reconocimiento va a ser más bien como un compromiso, como algo que más bien causa estrés. Hay que buscar

el espacio en el que la Universidad pueda disfrutarlo y la persona también.

Por tal motivo, coincide con el Dr. Manuel Zeledón en el sentido de que deben buscar el espacio, más que el lugar respecto del cual en todo lo que se ha hablado hay razón, pero más que el lugar, cree que tiene que existir ese espacio, para que la Institución disfrute de ese acto y la persona también. Que sea un acto distinto y no metido dentro de otra actividad. Ella se imagina, en un congreso, si alguien quiere acercarse a conversar debe ser un poco complicado, casi es por cumplir con el requisito de ir y darle el reconocimiento, y no debe ser así.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que el lugar definitivamente es significativo. El Dr. Víctor M. Sánchez acaba de manifestar que no es lo mismo hacer una graduación en un estadio que hacerlo en el Auditorio de la Facultad de Derecho. Hay una diferencia gigantesca. El lugar es importante. Su experiencia personal con respecto al doctorado honoris causa, le correspondió en 1995 el otorgamiento de dos de ellos y los dos fueron en lugares diferentes y el impacto fue diferente. El primero fue el del Dr. Joaquín Gutiérrez Mangel, el cual se realizó en el Auditorio de Estudios Generales. El impacto resulta familiar, él lo pidió, de modo que él se sentía en casa, en ese caso el lugar, por la persona, tiene un papel importantísimo. El Auditorio estaba lleno y la solemnidad se resalta con las actividades propias de la entrega del doctorado. El segundo caso fue el del Dr. Manuel Patarroyo que se hizo en el Teatro Nacional. Extranjero, desarrolló la vacuna contra la malaria. El hecho de que él, un año antes había decidido entregar la patente al mundo y no comercializarla, su visita causó, a escala nacional, un impacto que la Universidad aprovechó para resaltar la solemnidad del acto de entrega del doctorado. En esa oportunidad sí se ajustó a la agenda que él traía y se utilizó el Teatro Nacional. El impacto fue inclusive reconocido por la prensa nacional. Todo

depende de cada uno de los doctorados que se otorguen.

En el presente caso hay una propuesta de Ciencias Económicas, hay un interés de la Universidad de otorgar el Doctorado, por lo que cree que la sesión es más solemne si se hace dentro de la Universidad, en el área de su especialidad. Habría que decidir si se hace ese acto en otras circunstancias, invitando al señor a alguna conferencia, para que él aporte su graduación como Doctor Honoris Causa y además, convocarlo con el tiempo que corresponda, y no hacerlo a la carrera y que a lo mejor salga mal porque el señor por su otra actividad se atrase o que al final les diga que tiene que irse corriendo. En cuyo caso la señora Directora del Consejo Universitario ni siquiera tendría oportunidad de brindarle el cariño que se le da a los invitados de la Institución, ni compartir un momento con él. Todas esas cosas habría que valorarlas. Si es muy apretada la agenda, él se inclinaría más por la propuesta del Dr. Manuel Zeledón.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI agradece las opiniones que se han dado y las comunicará al Dr. José Antonio Cordero para que las comparta con el Dr. Klein, y así saber qué opina él. Que nos encantaría que nos visitara de nuevo y tener un espacio académico más amplio, de mayor provecho con él. En ese momento, él es el que dirá si quiere regresar a la Universidad de Costa Rica, o si tiene otras intenciones en su vida. Entonces se tomará la decisión más adecuada. Son justas las razones expresadas y es lo que prevalece en el seno del plenario. Ella va a comunicar los avances de todo para que sea lo mejor para la Universidad de Costa Rica.

b. Informe de los miembros del Consejo Universitario

LA SRTA. CINDY TORRES informa que el jueves 14 y el viernes 15 se realizaron las elecciones estudiantiles, se eligió el nuevo Directorio y quedó el grupo

político llamado *Convergencia Estudiantil*. Ganaron con 2.945 votos, el nuevo Presidente de la Federación se llama Juan Diego García Castro. Como representantes ante el Consejo Universitario quedaron electos la Srita. Jessica Barquero Barrantes, con 2800 votos, y Alexander Frank con 2.550 votos. El Directorio de esta Federación está constituido por diferentes representantes de las áreas estudiantiles de la Universidad de Costa Rica. La Srita. Jessica Barquero es de Sedes Regionales, y Alexander Frank es del área de Ciencias Económicas. Están trabajando para la incorporación de ellos en este órgano. Ellos tienen muchas expectativas y espera con puedan colaborar con ellos, es gente muy trabajadora y sabe que estarían dispuestos a escuchar las diferentes posiciones. Esperan que ellos continúen con algunos proyectos que han venido planteando en el Consejo y en las diferentes instancias universitarias.

En atención a una pregunta, responde que ellos obtuvieron casi un 50%, lo cual quiere decir que son alrededor de 6.000, cerca también del número que votó el año pasado. Ellos ganaron con bastante apoyo, tomando en cuenta que eran cuatro grupos.

En vista de que de hoy en ocho días se despedirán, quiere retomar algo que vieron en Comisión de Estatuto Orgánico y es que algunos Consejos Asesores de Facultad no cumplen con el 25 por ciento de representación estudiantil. Eso es algo que a partir de la Comisión ella ha venido trabajando, investigando con las Asociaciones, haciendo un llamado a los Consejos Asesores de Facultad; sin embargo, no ha tenido respuesta. No pensaba traer este asunto, pero piensa que ya es el momento de hacerlo porque esto se trató cerca de dos meses atrás. Le gustaría que estuvieran pendientes al respecto y piensa que tal vez cada uno de los miembros del Consejo podría llamar a su correspondiente área y solicitar que por favor los Consejos Asesores de Facultad

estén dentro de lo establecido, dentro de la norma que establece un 25% de representación estudiantil. En todo caso ahí estarán trabajando y espera que los nuevos representantes lo retomen y le den continuidad.

Otro punto que quiere dejar planteado es que hace dos semanas se dio el caso de una muchacha que quedó embarazada, tuvo problemas en su casa y no pudo residir ahí, otra persona le estuvo ayudando, pero bajó su rendimiento académico y le suspendieron la beca 11 que tenía. En este momento no puede venir a la Universidad porque no tiene ayuda de su casa ni de la Universidad. Es algo que se da aunque no frecuentemente, pero se han dado casos y tratando el asunto con el Vicerrector de Vida Estudiantil, hablaban del poco apoyo del personal técnico que trabaja en la Oficina de Becas, es algo que desde setiembre han tratado con doña Gabriela Regueyra. Si quisiera que quedara constando la necesidad que hay en la Oficina de Becas de reforzar el personal técnico, los trabajadores sociales, para que puedan dar continuidad y revisar los casos especiales de becas estudiantiles. Porque de no ser así la Institución está perdiendo un esfuerzo que ha hecho en los años anteriores ayudando a los estudiantes, para que luego tengan que dejar sus estudios por diferentes razones. Se han presentado algunos casos que ya se están tratando respecto al incumplimiento de las normas de evaluación.

El Centro de Asesoría Estudiantil, específicamente el Área de Ingeniería, ha puesto una denuncia con respecto a los diferentes tratos que se les ha dado a los estudiantes. Quiere también que quede constando –porque está en vías de aumento–, que no se cumplen los plazos en evaluaciones, ni en apelaciones. Quiere hacer un llamado a todos los docentes de la Universidad para que por favor se fijen, si es que no saben porque algunos le han dicho que no conocen los plazos y si es del caso que se les dé una asesoría de parte

del Consejo Universitario porque eso no puede estar pasando. Inclusive con profesores que tienen más de diez años de dar clases aquí. Eso ha hecho que se haga una avalancha de apelaciones y una serie de cosas. Los estudiantes están desprotegidos porque no tienen un asesor jurídico continuo. Tienen la defensoría estudiantil, pero no pueden dar abasto con cerca de 30.000 estudiantes que están matriculados en esta Universidad. Es una de las cosas que está dentro de los proyectos para los próximos representantes, ver de qué manera se les puede dar asesoría jurídica en los diferentes procedimientos que tienen que llevar a cabo los estudiantes.

Aparte de todo esto, el problema fundamental es el de educación, educación en las normas, educación en el cumplimiento y estar pendientes –inclusive los directores de Escuela–, para que sus docentes cumplan con los reglamentos y las normas que emite este órgano. Eso ya lo habían hablado anteriormente, pero quiere dejarlo planteado, latente, para ver cómo se puede ayudar.

En el viaje que están haciendo en este momento el Vicerrector de Administración y el Jefe de la Oficina de Registro respecto de los chips del SAE, etcétera. El próximo año se supone que el sistema de aplicación estudiantil va a estar más avanzado y se va a distribuir y aplicar en las diferentes áreas en mayor cantidad, para lo que es matrícula, sistemas desconcentrados, etcétera. Cuando se realizó esa exposición, hablaron sobre el estudio que debía hacerse en el acceso al equipo que iban a tener los estudiantes porque no todas las asociaciones cuentan con el equipo necesario para ofrecer el servicio de Internet y ciertos elementos que se necesitan para este sistema de aplicación estudiantil. Le solicita a la señora Rectora si pudiera retomar eso y hacer la revisión porque tiene que haber equidad en el acceso a los servicios y aquí muchos estudiantes no tienen la facilidad para

ingresar en todos los sistemas computarizados, electrónicos, Internet, etcétera. Estos son los cinco puntos de los que quería hablar en forma rápida, los deja planteados y los retomarán de hoy en ocho días.

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN explica que él había hecho la gestión, pero le hace la solicitud a la Directora. Cree que hay una duda sobre esto y tal vez el Dr. Víctor M. Sánchez o el M.Sc. Alfonso Salazar le podrían ilustrar, y es principalmente por la presencia de los nuevos miembros en el Consejo Universitario. Es con relación al informe que todos los miembros tienen que presentar al CINDA. La Ley exige que miembros de juntas directivas, y órganos similares deben rendir ese informe en relación con el patrimonio de los miembros cuando ingresan. Cree que no hay una cultura de parte de los miembros del Consejo Universitario de hacer esa rendición de cuentas recién ingresados. Considera que se le podría hacer esa consulta a la Oficina Jurídica, si es que no existe ese antecedente, principalmente un poco por el entorno que se está viviendo, no vaya a ser que en algún momento tengan algún problema en ese sentido. Nada más desea hacer esta acotación y ver si salen de esa duda porque le parece importante especialmente por el entorno nacional que se está viviendo.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER se refiere al Reglamento de los estudiantes, específicamente la parte de evaluación. Le parece que más allá de dar a conocer el Reglamento como se hace –cree que se hace nada más cuando entran los estudiantes–, a los Estudios Generales que se les reparte el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil y ahí se detiene el asunto, si el estudiante se acerca y pregunta recibe esa asesoría por parte de orientadoras. Sin embargo, cree que eso va más allá, en la aplicación misma del Reglamento. Diariamente se encuentra profesores que el martes es el examen y el viernes les dan la materia y entra en el

examen. Entonces se le dice al estudiante que por qué no reclama y responden que no porque después ... Todos saben ese cuento. Piensa que esa es la parte, mayor acompañamiento del estudiante. Ella sabe que ahora en las diferentes unidades académicas hay presencia de ese tipo de apoyo de la gente de Vida Estudiantil. Sin embargo, se pone a pensar por qué el estudiante todavía tiene miedo de hacer denuncias. El sistema mejoraría, aunque no sabe quién debe llevar la iniciativa. Cree que el estudiante tiene que utilizar los reglamentos que también se hacen para protegerlos. Le parece que ese acompañamiento debe ser mayor y que quede en el ambiente. Hay que darle un seguimiento para que eso sea útil, tanto para profesores como para estudiantes.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT piensa, con respecto a lo planteado por la Srita. Cindy Torres en el caso de una estudiante en particular que quedó embarazada y perdió la beca. Le parece que ese debería ser un elemento central de preocupación de las oficinas de la Universidad. Es decir, tratar de hacer estudios mucho más puntuales, para mirar las circunstancias particulares y específicas en las que una persona en un determinado semestre puede tener un bajonazo en sus estudios, en su récord académico. Esa historia que les narra la Srita Torres le recuerda la época en que a las estudiantes embarazadas las echaban de los colegios. No es lo mismo, pero de repente aquí hay una especie de mecanismo oculto operando que termina teniendo exactamente las mismas consecuencias. En este caso y en muchos otros que tienen crisis familiares, que tienen problemas particulares, cree que debería haber una mayor particularización y unos estudios un poco más en profundidad, más individualizados por parte de las oficinas encargadas, para no permitir que este tipo de casos ocurran. Evidentemente algunos se cuelan, es lógico, pero si hay unos controles más estrictos, una atención más individualizada y una atención teniendo como referencia a la persona en un trámite

administrativo, podrían avanzar más. Es una excitativa para la señora Rectora en el sentido de ver cómo pueden comenzar a trabajar para que ese tipo de casos, aunque sean muy individualizados, no ocurran.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ toma nota de eso para trabajarlo, pero desea referirse a lo que planteaba el Sr. Miguel Ángel Guillén. Ella considera la Contraloría Universitaria y la Contraloría General son bastante rigurosas con las declaraciones de bienes, tanto al inicio como al final de la Administración. Cada vez que se nombra una nueva autoridad una de las primeras cosas que pide la Oficina de Contraloría de esta Institución es que complete una declaración de bienes, es decir, da seguimiento a los controles. Imagina que si no se la han solicitado a los miembros del Consejo Universitario es porque no están administrando dineros ni bienes, pero cualquier decano, vicerrector sí deben hacerla y son muy rigurosos. Ella recuerda que en cierta ocasión una vicerrectora la entregó dos días después de la fecha límites y fue un proceso bastante molesto y penoso, porque incluso podían haberla destituido del cargo. Se puede preguntar, pero cree que eso se cumple en la Universidad; en el caso de rectores y vicerrectores, al principio y al final de la administración. Es bastante sistemático y fuerte el seguimiento, pero hará la consulta.

EL M.Sc. WÁLTER GONZÁLEZ manifiesta que hay algunos argumentos sobre eso y sería cuestión de hacerle la consulta a la Contraloría. Se acaba de dictar la Ley de enriquecimiento ilícito, que tiene que ver con todo eso. En cuanto a lo que se refirió la señora Margarita Meseguer, de por qué el estudiante tiene miedo, él considera que se debe a que el sistema permite que tenga miedo. Aparte de que no hay divulgación de sus derechos, y es la verdad. Cuando se encuentra un profesor que dice que su palabra es la ley, qué se va a hacer. Y cuando se acude a un Director que no

quiere hacer nada con respecto a una transgresión de un profesor, tampoco. De todos es sabido el incumplimiento en cuanto a plazos para entrega de exámenes. Y quién hace caso sobre eso, quién hace algo. Aparte de que está la normativa y que es de sobra conocido. Le parece que ahí hay un vacío y, como siempre, los vacíos nunca quedan solos, son llenados por el despotismo y se mantendrán ahí. Tal vez las nuevas generaciones hagan cambiar eso; los niños que vienen formados con instituciones como la Sala Cuarta, la Defensoría de los Habitantes, la Comisión de los Derechos de los Niños, con familias en las que les dicen que ellos tienen derechos, que hablen. Eso va a cambiar porque va de acuerdo con la cultura. Pero a ellos inclusive, los de Ciencias Sociales, que son conocidos por ser vehementes, briosos, él tuvo mucho profesor que simple y sencillamente los reglamentos, por más que ellos hicieran en la Asociación reuniones de Director, simple y sencillamente decían que hagan la carta, qué importa. Y así es, a él qué le importaba, nada le podían hacer. O no se quería hacer nada porque el mismo sistema faculta para eso. El miedo va a imperar mientras se den esas condiciones. Y con respecto a la muchacha embarazada, él quiere rescatar también el esfuerzo de la Institución que se está haciendo ahora, por ejemplo, con la Casa Infantil. Es una opción para este tipo de estudiantes, tanto varones como mujeres tienen esa oportunidad. Es una respuesta que la Institución está dando.

Quiso hacer la reflexión porque eso les demuestra que hay mucho por hacer.

****A las doce horas y cincuenta y cinco minutos, se retira de la sala de sesiones la Srta. Cindy Torres.****

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establecen los Reglamentos de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos (Art. 34), y el de Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce la siguiente solicitud de apoyo financiero:

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI da lectura al oficio enviado por el Lic. Rodrigo Fernández, Director de la Escuela de Artes Dramáticas (AD-04-20-2004), relacionado con los profesores que van a viajar al Festival Internacional de Teatro Universitario de Urbino. El oficio a la letra dice:

Por este medio le comunico que el señor Manuel Ruiz García y la señora María Bonilla Picado, docentes de la Escuela de Artes Dramáticas, representarán a nuestra Universidad en el Festival de Urbino, Italia. Ambos son actores de la obra "La Mujer que Cayó del Cielo" de Víctor Hugo Raskon, espectáculo en el que participarán. Por ser los dos miembros del elenco que conforman la obra, es importante que los dos viajen a este Festival. Además de presentar la obra participarán en el Congreso de Teatro con la conferencia titulada "Historia del Teatro Costarricense", la cual estará a cargo de la Dra. Bonilla y un Taller sobre Técnicas Teatrales a cargo de Manuel Ruiz.

La señora Directora agrega que con esa nota el expediente quedaría completo. Seguidamente expone la justificación de las solicitudes de apoyo financiero.

Agrega que es necesario levantar requisitos a algunos de los y las profesoras. El Dr. Gabriel Macaya Trejos es uno de ellos y ya se le otorgó ayuda económica este año. Él llamó a la Dirección para manifestar que de no utilizar los \$500.00 de

viáticos de la Universidad, él los reembolsará. No tiene claro si los aportes que hace CINDA y la Casa de América de Madrid le van a cubrir todos sus gastos de estadía. Hay que levantarle el requisito por cuanto ya se le otorgó ayuda económica en el presente año.

En el caso del Dr. Guillermo Santana explica que él es Miembro Pleno del Comité ACI del American Concrete Institute. Ser Miembro Pleno es una gran distinción que se otorga a aquellos que han sido laureados de alguna forma nacional o internacionalmente.

**** A las trece horas y cinco minutos, se retira de la sala de sesiones el M.Sc. Alfonso Salazar.****

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación secreta levantar el requisito al Sr. José Enrique Garnier Zamora, quien tiene solo un cuarto de tiempo en propiedad, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos
EN CONTRA: Ninguno

Se levanta requisito.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación secreta levantar el requisito al Dr. Gabriel Macaya Trejos, quien ya recibió aporte económico este año, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos
EN CONTRA: Ninguno

Se levanta requisito

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación secreta levantar el requisito al Sr. Guillermo Santana Barboza, quien ya recibió aporte económico este año, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos
EN CONTRA: Ninguno

Se levanta requisito.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación secreta levantar el requisito a la Sra. Ana Lupita Chaves Salas, quien ya recibió aporte económico este año, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos
EN CONTRA: Ninguno

Se levanta requisito

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación secreta levantar el requisito a la Sra. Dalia Castillo Campos por cuanto su nombramiento es interino, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos
EN CONTRA: Ninguno

Se levanta requisito

Seguidamente, somete a votación la ratificación total de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Sr. Miguel Á. Guillén Salazar, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Nueve votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes.

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Bonilla Picado, María Escuela de Artes Dramáticas	Catedrática	Urbino, Italia	19 de noviembre al 01 de diciembre	Festival Internacional de Teatro Universitario de Urbino Participará como Directora y actuará en la obra "La mujer que cayó del cielo"	\$500 c/u Viáticos	\$790 c/u Pasaje FUNDEVI
Garnier Zamora, José Enrique (1) Escuela de Arquitectura	Catedrático			Festival Internacional de Teatro Universitario de Urbino Participará como escenógrafo y técnico de luces en la obra "La mujer que cayó del cielo"		

Ruiz García, Manuel Escuela de Artes Dramáticas	Catedrático			Festival Internacional de Teatro Universitario de Urbino Participará como actor en la obra de teatro "La mujer que cayó del cielo"		
Calderón Hernández, Manuel (2) Escuela de Historia y Sede de Occidente	Catedrático	Sevilla, España	01 al 30 de noviembre	Investigación en el Archivo de Sevilla, como parte del proyecto de Licencia Sabática: <i>La formación histórica de las finanzas públicas en Costa Rica 1821-1836</i>	\$500 Viáticos	\$1.000 Pasaje Aporte personal
Segura Vargas, Carlos Instituto de Investigaciones en Ingeniería	Técnico Especial 2	Distrito Federal, México	07 al 11 de febrero de 2005	Curso de entrenamiento en la coordinación de instrumentación sísmica del Instituto de Ingeniería de la Universidad Autónoma de México. La participación en este curso es fundamental para el desempeño como técnico en electrónica digital, específicamente en el manejo de acelerógrafos digitales.	\$500 Complemento de viáticos	\$600 Pasaje Agencia Noruega de Cooperación \$580 Viáticos Aporte personal \$200 Complemento de viáticos FUNDEVI
Macaya Trejos, Gabriel (3) Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular	Catedrático	Madrid, España Nápoles, Italia	22 de octubre al 03 de noviembre	En España dictará la conferencia; <i>Educación Costarricense</i> En Italia le brindarán un homenaje de reconocimiento por parte de CINDA. Además visitará la Estación Zoológica Antón Dohrn para la planificación del curso Genome and RNA: Expression and Functions.	\$500 Viáticos	\$1.300 Pasaje CINDA \$400 Complemento de pasaje Casa de América de Madrid

Santana Barboza, Guillermo (3) Escuela de Ingeniería Civil	Catedrático	San Francisco California, Estados Unidos	23 al 29 de octubre	Convención Internacional de Otoño del <i>American Concrete Institute</i> . Es miembro pleno del Comité ACI 318 del American Concrete Institute y encargado de la redacción de la normativa y comentarios para la construcción de estructuras de concreto.	\$500 Complemento de viáticos	\$600 Pasaje American Concrete Institute \$750 Viáticos FUNDEVI
Chaves Salas, Ana Lupita (3) Instituto de Investigación en Educación	Catedrática	Antigua, Guatemala	25 al 29 de octubre	Seminario Infancia en riesgo y dificultad social. Le permitirá conocer las estrategias utilizadas a nivel de infancia tanto en España como en Latinoamérica que podrá aplicar en proyectos de investigación.	\$308 Pasaje y gastos de salida	La Agencia Española de Cooperación Internacional (beca parcial sin cuantificar)
Poe Lang, Karen Escuela de Estudios Generales	Asociada	Managua, Nicaragua	25 al 29 de octubre	Coloquio internacional: Identidades revisitadas Presentará la ponencia: <i>Sexo, cuerpo e identidad en el tiempo en Xibalbá de Luis Lión</i> .	\$500 Pasaje y viáticos	Cumplirá con una visita al archivo Rubén Darío
Reuben Soto, Sergio Escuela de Antropología y Sociología	Director	Maryland, Estados Unidos	25 al 29 de octubre	Impartirá una charla sobre la situación político-social en los países centroamericanos ante la firma del tratado de libre comercio entre esos países y Estados Unidos.	\$500 Viáticos	\$420 Pasaje Aporte personal

Castillo Campos, Dalia Sede del Atlántico	Interina Licenciada (4)	Santa Cruz de la Sierra, Bolivia	02 al 05 de noviembre	Curso: Museología y Museografía: plan museológico y exposiciones permanentes en el Museo Le permitirá adquirir nuevos conocimientos y compartir experiencias con funcionarios de otros museos latinoamericanos.	\$500 Pasaje	Agencia Española de Cooperación Internacional (beca parcial sin cuantificar)
--	----------------------------	-------------------------------------	--------------------------	--	-----------------	--

- (1) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de un ¼ de tiempo en propiedad.
- (2) El profesor Hernández se encuentra disfrutando de Licencia Sabática.
- (3) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.
- (4) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

ACUERDO FIRME

*****A las trece horas y veinte minutos, se retira de la sala de sesiones la Dra. Yamileth González.*****

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario conoce una solicitud de permiso de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, oficio CU-M-04-10-217, a fin de asistir el Seminario Latinoamericano “Estudios de Género, Movimiento Social y Políticas de Diversidad en América Latina” que tendrá lugar en la Universidad Nacional de Colombia del 25 al 28 de octubre próximos.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI da lectura a un oficio enviado por la Dra. Montserrat Sagot (CUM-04-217), el cual a la letra dice:

Por este medio le solicito permiso con goce de salario del 24 al 28 de octubre, para poder participar en el Seminario Latinoamericano “Estudios de género, movimiento social y políticas de diversidad en América Latina, que tendrá lugar en la Universidad Nacional

de Colombia del 25 al 28 de octubre próximos. Estaré presentando un trabajo denominado “Relaciones en disputa, conflicto y cooperación entre la academia, el movimiento feminista en Centroamérica”, producto de una investigación de varios años.

Asimismo le solicito permiso para ausentarme de la sesión del martes 2 de noviembre con el fin de participar en un Taller sobre “Buenas prácticas y lecciones aprendidas del proyecto Prevención y Eliminación de las Peores formas de Trajo Infantil en América Central, organizado por OIT-IPECI.

Ambas actividades corresponden a compromisos adquiridos mucho tiempo atrás y se relacionan con diferentes proyectos que desde la Universidad de Costa Rica he estado desarrollando durante los últimos años. Para su mayor información adjunto copia de las invitaciones que me fueron enviadas. No omito indicarle que lo anterior lo solicito de conformidad con el Reglamento del Consejo Universitario en su artículo 5.

La señora Directora también da lectura al último párrafo de una nota dirigida

a la Dra. Montserrat Sagot, por el señor Rigoberto Astorga, Coordinador Subregional del proyecto *Prevención y eliminación de las peores formas de trabajo infantil doméstico en América Central y República Dominicana*, que forma parte del programa internacional para la erradicación del trabajo infantil y de la Oficina Internacional de Trabajo. Dice:

El apoyo y su participación en la ejecución del proyecto ha sido fundamental para el desarrollo del mismo en sus diversos componentes. c) Civilización, atención directa, investigación y fortalecimiento institucional, lo cual nos ha permitido movilizar acciones alrededor del tema, así como brindar atención y capacitación a miles de niños y niñas dedicados al trabajo doméstico en América Central y República Dominicana, por lo que será de gran importancia contar con su presencia.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT explica por considerarlo importante se refiere a que en conjunto la Maestría Regional en Estudios de la Mujer y OIT, publicaron el trabajo *Una mirada de género al trabajo infantil doméstico*. Ella es coordinadora y autora de uno de los artículos. La razón por la que la invitan a ese Taller es porque esa cooperación entre OIT-IPEC y la Maestría en Estudios de la Mujer ha sido definida por OIT como una buena práctica en el rescate de las cosas que resultan provechosas para las instituciones en pro de la eliminación del trabajo doméstico infantil. Ellos quieren que ella presente a la gente de Centroamérica y República Dominicana la experiencia que tuvieron al coordinar OIT y la Universidad de Costa Rica la realización del documento y de toda la investigación.

Respecto de la primera actividad que requiere salir del país, ella durante muchos años fue Directora de la Maestría en Estudios de la Mujer y continúa siendo hasta el sábado miembro del Comité Científico de ese Centro. Desde la Maestría

han estado desarrollando una red centroamericana de programas y estudios de la mujer y del género. En todos estos años ella ha estado recopilando la información para hacer ese trabajo que va a presentar en Colombia en un Encuentro Internacional de gente que ha estado desarrollando los estudios de la mujer y de género en las universidades. Son compromisos de muchísimos años, hace cuatro años que no es directora de la Maestría, y sin embargo, continúan invitándola a ese tipo de actividades. Lo de OIT es un proyecto que hicieron el año pasado.

****A las trece horas y veinticinco minutos, se retira de la sala de sesiones la Dra. Montserrat Sagot.****

La señora Directora somete a votación la solicitud de la Dra. Sagot y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Sr. Miguel Á. Guillén Salazar, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Siete votos
EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Sr. Miguel Á. Guillén Salazar, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Siete votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario, ACUERDA :

- 1- Conceder permiso del 24 al 28 de octubre a la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, para participar en el Seminario Latinoamericano “Estudios de Género, Movimiento Social y Políticas de Diversidad en América Latina” que tendrá lugar en la Universidad Nacional de Colombia del 25 al 28 de octubre próximos.
- 2- Autorizar a la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez para ausentarse de la sesión del martes 2 de noviembre, con el fin de que participe en un taller sobre “Buenas Prácticas y Lecciones Aprendidas del Proyecto Prevención y Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil

en América Central” organizado por OIT-IPEC.

ACUERDO FIRME.

A las trece horas y treinta minutos se levanta la sesión.

M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil
Directora
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*